

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//8.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1902

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 52 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones

Provincia de Badajoz

Ciudad de Llerena

Pueblo de Abilones

Año de 1902.

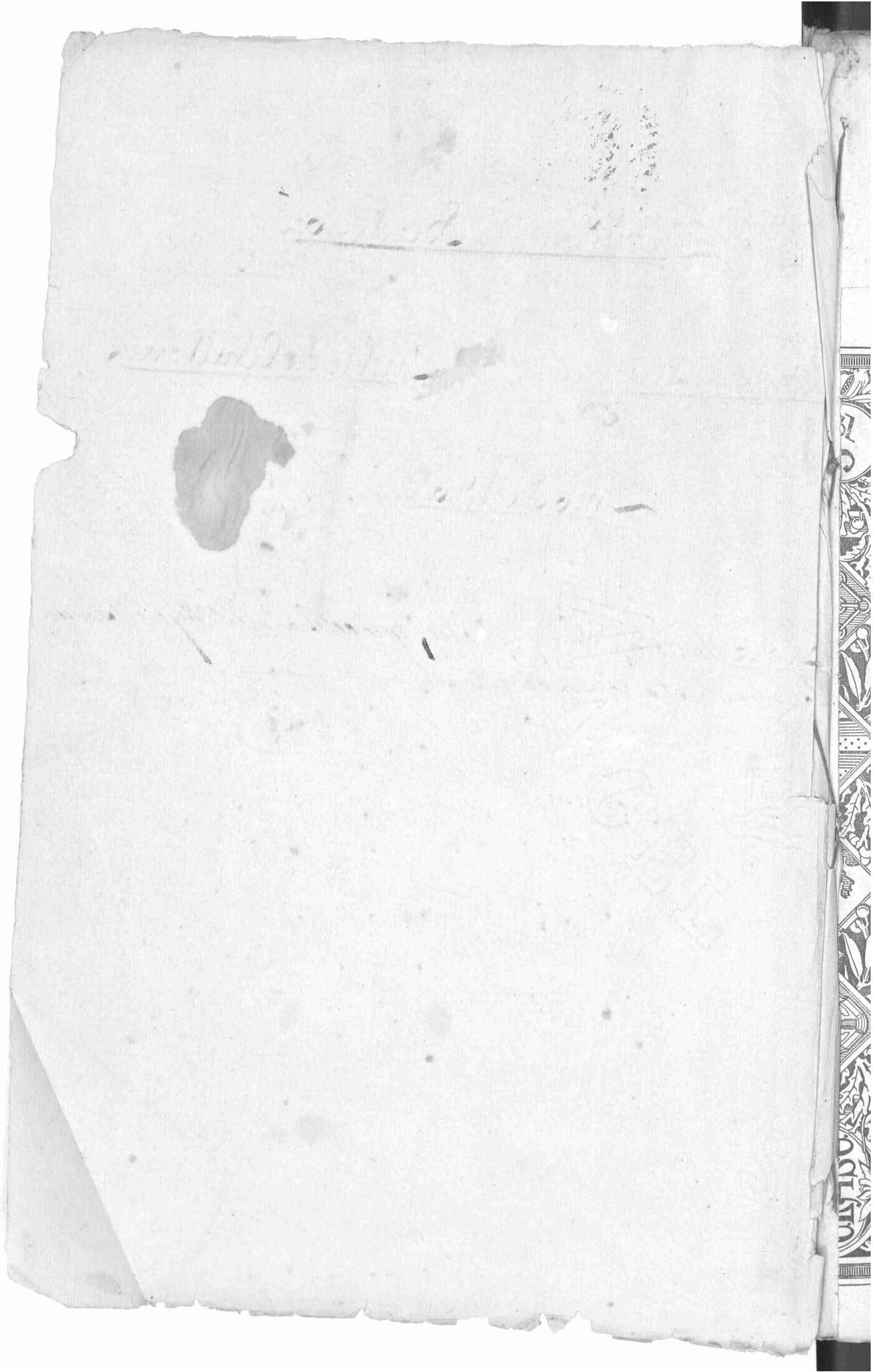
Libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento
desde el día de ayer arriba citado

Juergas — 114' 10
D. M. — 672' 10

786' 20

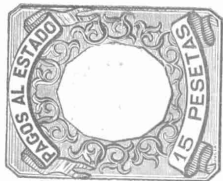
Contado por el Sr. D. ...

13



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Nota: Opte p[er] pagar y los timbres unidos al mis
mo tal[on] por valor de diez y seis p[er]tos A.0.003,342*
contenga el acta de fund[aci]o[n] del [illegible] y p[er]mita q[ue]
tray[er] el pago en la forma q[ue] me comunicaron [illegible]*

*México S-2-1904
M. Quintana
C. General*

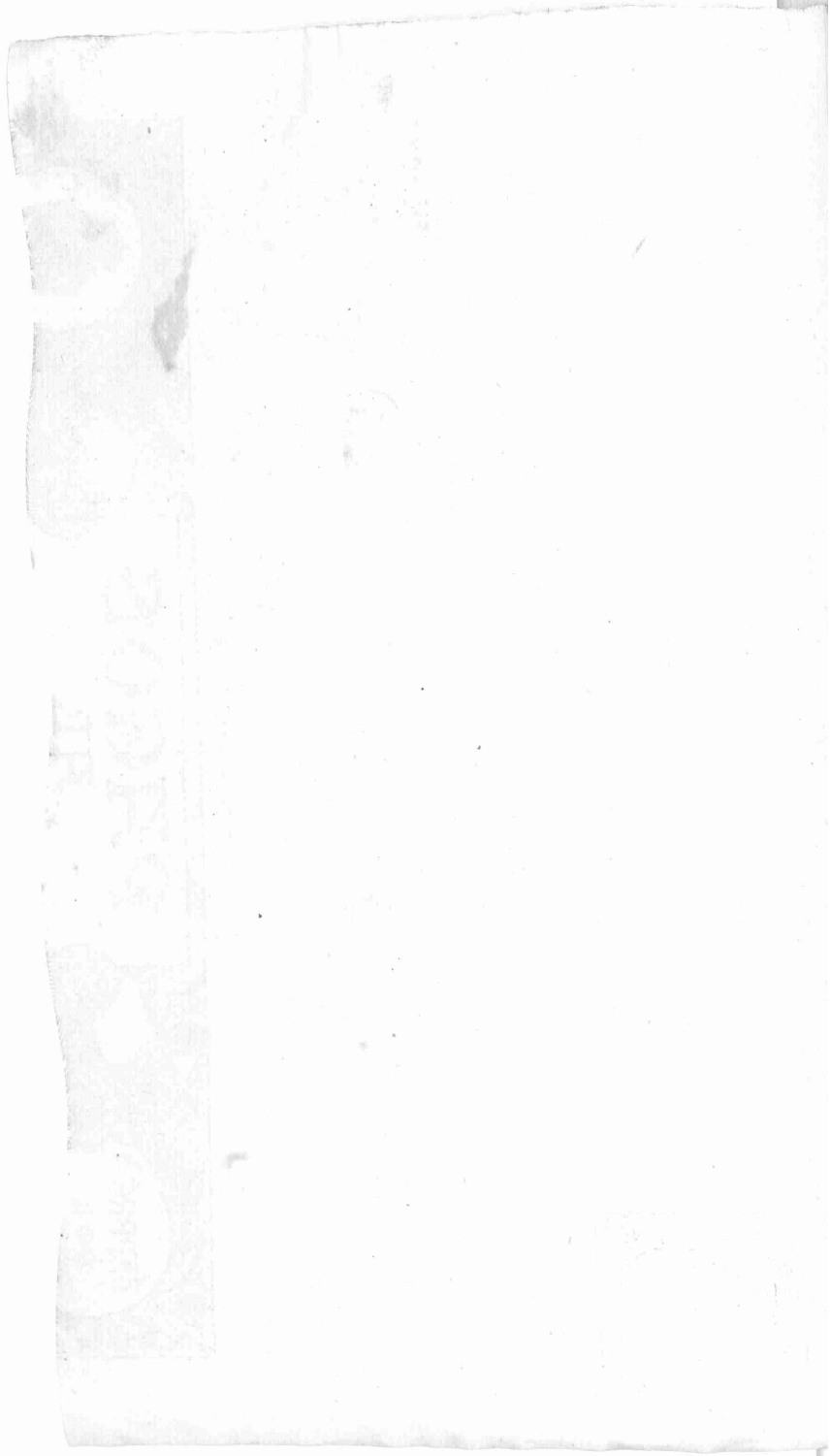


PROVINCIAS

PAGOS
DEL

IMPORTE
DEL







N. 0.018.466

Sesion inaugural.

Señor

En la villa de Millones a prime-
ro de Enero del año mil novecientos diez
siendo hoy nueve de su mañana se re-
unieron en el Salon Capitular de este
Cauca Comunal los Señores Don Miguel
Gimón y Cabera, Don Vicente Molero
y Miralpea y Don Manuel Gimón
Moaeno, concejales de este Ayuntamiento
pertenecientes a la eleccion de 1.899,
Don Anastasio Rubio Sanchez, D. Man-
so Pilar Guerrero, Don Antonio Maria Gu-
rro, Don Juan Guzman Goronzo y Don
Juan Montero Pilar, dejidos tambien
concejales en la ultima eleccion celebra-
da en diez de Noviembre proximo pa-
sado, con asistencia del Foral de Don
Narciso Moaeno Cabera, dejido tambien
concejal en el referido año de 1.899 y el
suprasentado Secretario Don Claudio Gura-
ber, con objeto de celebrar el acto de

la sesion, inaugural y de constitucion del nuevo Ayuntamiento, que ha de desempeñar sus funciones durante el termino de 1.º 902 al 1.º 904, como asi se habia manifestado a los tres antes citados por medio de cedula explicativa al efecto. Dicho Sr Alcalde, dispuso dar lectura a los articulos 52 y siguientes de la Ley Organica para la mejor inteligencia de los mencionados tres, hecho asi declaro constituido este Ayuntamiento, y resultando que entre los tres concejales que le constituyen, el de mayor numero de sufragio es el Sr Alcalde, que es el que ocupando la presidencia en armonia con lo dispuesto en el articulo 53 de referida ley.

Acto seguido procediose a la designacion de Sr Alcalde-Prudente, y verificado que fue en el modo y forma que preceptua dicha ley, resulto elegido por ocho votos Don Estanislao Rubio y Sanchez, y cubiertas las prescripciones legales, y entregado el baston de mando como insignia de su cargo, paso a ocupar la Presidencia.

Siendo de los terminos de Alcalde que corresponden a este termino



Alcázar
municipal el Sr. Presidente dispuso que en igual forma, que para el nombramiento de Alcalde, se ejecutara la elección de dicho teniente, lo cual se llevo á cabo y hecho el exentorno dió el siguiente resultado.

Para primer Teniente.

Don Miguel Gimon Cabera, por ocho votos, contra una papoleta en blanco.

Para segundo teniente.

Don Manuel Gimon Maeso, por ocho votos, contra una papoleta en blanco; cuyos Señores recibieron de manos del Presidente los bastones de mando como insignias de sus cargos.

Seguidamente por unanimidad fueron elegidos para los cargos de Sindico y suplente, respectivamente los Sres. Don Juan Montero Pelar y Don Juan Gimon Horante, designandose tambien para el cargo de Interventor a Don Antonio Maria Guerra, y dejandose determinado el orden de Regidores en la siguiente forma.

Primer Regidor Don Narciso Maeso y Cabera

Segundo id. D. Vicente Abelat Miralpeix.

Tercero id. D. Marcos Pelar Guerra

Cuarto id. D. Antonio Maria Guerra

Quinto id. D. Juan Gimon Horante

Seis id. D. Juan Montero Pelar

Septimo id. D. Pedro Gonzalez Sanchez.

Por ultimo la corporacion acordó señalar para celebrar sus sesiones ordinaria y los Domingos de cada semana y fern once de un mes.

Disponiendo que así se haga público su esta-
lamiento para conocimiento del secundario.

Con lo cual se dio por terminado este acto
de constitucion del nuevo Ayuntamiento, ha-
ciendo constar la no concurrencia del lince-
jal Don Pedro Gonzalez Sanchez, de la ele-
cion de 1899, firmando todos los señores
la citada, la presente acta de que yo el
Secretario certifico =



El Alcalde Presidente
Atanasio Rubio

El Primer Teniente.
Agustín Jimón

El 2º Teniente.
Manuel Jimón

El Sindico.
Juan Montoso

El Suplente Sindico.

Juan Jimenez

El Interventor.
Antonio Garcia

El Concejal 1º
Cecilio Garcia

El Concejal 2º
Pascual Lopez

El Concejal 3º
Antonio Pelan

El Concejal 4º

El Secretario.
Cecilio Jimenez

Le =

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



José Vay

con ordenancia del día 5 de Enero de 1902.

Señor don

- D. Manuel Rubio
- " Juan Amor
- " Juan Amor
- " Juan Amor
- " Juan Amor
- " Juan Amor
- " Juan Amor
- " Juan Amor

En la villa de Millones, a cinco de
 Enero del año mil novecientos dos, siendo las
 once de su mañana se reunieron en estas Ca-
 sas Conventuales, los señores, Concejales, que se en-
 traron al margen, con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de este día y abierta que fue bajo
 la presidencia del señor Alcalde D. Ma-
 nuel Rubio Sagorcer, se dió lectura del
 Acta de la anterior y quedó aprobada.
 Esto seguido el señor presidente man-
 dó a la Corporación que conforme al ar-
 tículo de la ley orgánica, debían nombrarse
 los Comisionados permanentes, que durante
 el mes de 1902 y 1903, ha de interceder
 en todos los asuntos que sean objeto de de-
 terminen para que la Corporación pueda
 resolver en su consecuencia procediere
 a designar de esta Comisión en la forma
 siguiente.

Comisiones

- Cuentas y tribu-
tarios
- Obras públicas
emissions
y repartimientos
- Beneficencia
nacional e
pública
- Edificios
públicos

- Don Manuel Rubio y Sagorcer
- " Manuel Rubio y Sagorcer
- " Manuel Rubio y Sagorcer
- " Manuel Rubio y Sagorcer
- " Manuel Rubio y Sagorcer
- " Manuel Rubio y Sagorcer
- " Manuel Rubio y Sagorcer
- " Manuel Rubio y Sagorcer
- " Manuel Rubio y Sagorcer
- " Manuel Rubio y Sagorcer

José Vay

Comision del Gov.
capal D. Narciso Ma-
cro y Cabrera

Orden del Dep. de prop.
combrando a substituir
en el cargo D. Juan
Antonio Mauro (mayor)

Combrando a Admin.
e Interventor de Con-
sumos

Reconocimiento de
todos los empleados
del Municipio

Queladamente despues de averse
lo sustituido por unanimidad, se
testaron los acuerdos siguientes:

Primero la renuncia que presenta
del cargo de Concejal Don Marce-
lo Mauro y Cabrera, con motivo
del estado tan delicado de salud
que viene experimentando hace ya
tiempo.

Segunda de Depontario de puestos
municipales presentada por Don Mea-
dio Pardo, combrando para que le sus-
tituya al vacio y propietario Don Juan
Antonio Mauro (mayor).

Tercera para los Cargos de Admin-
e Interventor de Consumos respectivamente
a los señores Don Manuel Mateos
Castro y Don

quien
desde el dia primero del actual mes de
recuperando dichas plazas, y distribuan-
do por sueldo de veinte y ocho
pesos setenta y cinco centimos al primero
y al segundo veinte y siete pes-
tos ochenta centimos que le versen satis-
fecha con cargo a los fondos que se recan-
den del estado respectivo, disponiendo que
por el señor Alcalde se le de la posesion
definitiva en sus respectivos cargos.

Reconocer todos los demas empleados que
de este Municipio cobran del presupuesto
municipal y considerarlo en posesion de sus
respetivos cargos.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion, que pro-

Número de Orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Fecha de sus nacimientos			Edad años	Estado civil	Lugar de nacimiento
			Día	Mes	Año			
1.	Thomas Leonard Aponte	Juan Diego y Josefa	19	enero	1882	19	Plantas 5 #	
2.	Miguel Omar Thomas	Juan y Dolores	17	?	?	?	Madre y Cid	
3.	Francisco Gonzalez Martin	Juan y Juana	18	?	?	?	Albarrillo 2	
4.	Julian Diego Rodriguez	J. Diego y Juana	27	?	?	?	San Juan 17	
5.	Sebastián Martin Paquiza	Juan y Maria	20	?	?	?	Cinto 7	
6.	Agustin Cabera Gonzalez	Agustin y Isabel	9	febrero	?	?	Cinto 22	
7.	Sancho Mi. Pardo Maldonado	José y Juana	9	?	?	?	San Juan 7	
8.	Juan Diego Vera Calderon	Mariano y Juana	12	?	?	?	San Juan 21	
9.	Juan Diego Gonzalez Martin	Diego y Maria	18	?	?	?	Torreal 65	
10.	Natalio Oros Oros	Antonio y Josefa	23	?	?	?	San Juan 7	
11.	Sancho Mi. Maldonado Guerrero	Juan Pedro y Dolores	7	Mayo	?	?	Cinto 8	
12.	Julian Paredes Gonzalez	Juan y Josefa	9	?	?	?	Misera 28	
13.	Juan Antonio Vermejo	Antonio y Juana	20	?	?	?	San Juan 1	
14.	José Mi. Tomate	J. Mi. y Isabel	10	febrero	?	?	San Juan 1	
15.	Juan Mi. Muñoz Garcia	Mateo y Mi. Dolores	29	?	?	?	Albarrillo 24	
16.	Diego Mi. Dolores Paquiza	J. Diego y Mi. Juana	17	febrero	?	?	Cinto 28	
17.	Juan Antonio Pardo Villacorta	Antonio y Josefa	8	agosto	?	?	Cinto 65	
18.	Pedro Mi. Dolores Vermejo	Juan y Maria	12	septiembre	?	?	San Juan 24	
19.	José Mi. Vermejo Guerrero	Juan y Mi. Juana	7	octubre	?	?	Cinto 9	
20.	José Antonio Vera Pardo	Antonio y Josefa	29	noviembre	?	?	Misera 54	
21.	Sancho Mi. Pardo Maldonado	Mariano y Juana	25	octubre	?	?	Albarrillo 24	
22.	Juan Mi. Garcia Murillo	José y Maria	27	?	?	?	Cinto 62	
23.	Sancho Mi. Calleja Cabera	Juan y Josefa	11	enero	?	?	San Juan 24	
24.	Juan Mi. Vermejo Paredes	Antonio y Juana	22	mayo	?	?	Cinto 6 #	

Se recorrió la barria en que aparece el padrón general, de las relaciones, de las libras bautismales, de las inscripciones, practicadas en el Registro civil, en el libro de declaraciones hechas por los mozos, para su ingreso de esta comarca, a la cuenta del presente año, se da por terminada el año de 1882, acordando que en el futuro se proceda a sacar la copia necesaria para su depósito al público por el día 15 de...

S



Folio cinco

que en esta provincia por el art.º 46
 de la ley, y que se convocan por edic-
 tos a todos los moros, vitandados, mui pro-
 chos, amigos, o parientes, para que concu-
 ran al acto de la ratificacion del dia 16,
 de octubre, sin perjuicio de la citacion
 personal a los primeros que se hará por
 papulatas, duplicadas, segun esta man-
 dado. Sirvan los Sres. concejales que
 han asistido a la sesion, como es el te-
 nientis, de que certifica = *Manasio Rubio*
 = *Victor Bejarano* = *Acacio Lopez* = *Manu-
 el Montano* = *Agustin Gomez* = *Manuel Gomez*
 = *Manuel Garcia* = *Alonso Pina* = *Vicente Madro* =
Claudio Gonzalez

La precedente acta, esta conforme con su original
 que se encuentra estampada en el expediente instruido
 para el Reclutamiento y Recompensas del Exército en el
 comento suso. Y para que conste en este libro, deducen
 la presente que queda y sellada por el señor Alcalde, fir-
 mo en la fecha arriba indicada, de que certifica =

Yo Dno

El Alcalde

Manasio Rubio



El Secretario

Claudio Gonzalez

S.

Don ordinario de día 12 de Enero de 1792

- Sres. señores
- D. Manuel Rubio
- " apical Oñón
- " apical Oñón
- " Juan Montes
- " Juan Oñón
- " Marcos Delos
- " Vicente Mulet
- " José María

En la villa de Millon, a doce de
 Enero del año mil novecientos diez y se-
 uisete, en estas Casas Comunitarias, los se-
 ñores Ocejals, que se atan al margen
 con objeto de celebrar p. renou. o rama
 na de este día a un bono de costumbre,
 queda abierta bajo la presidencia de
 señor Alcalde D. Manuel Rubio, se
 queda y aprobacion y acta de autenod.

Acta de pobres
 para el suministro
 de medicinas

Acta segundo el señor Alcalde p. uno
 conocimiento de la Corporacion que con
 fecha seis del actual habia reunido a
 los señores propios, Médicos titulares y vecinos
 farmacéuticos de esta localidad D. Pedro
 Vitor, la falta de los vecinos pobres que son-
 te el año actual, deben facilitar y gratis los
 medicinas que los piden necesarios, de cuyo
 todo se acuerda sobre la usura con ejemplo,
 por consideracion prorrogas el contrato celebra-
 do con dicho señor farmacéutico en el año
 tenor. El Ayuntamiento habiendo examinado
 de la falta de referencia, y hecho cargo de la
 necesidad por el señor presidente, por unan-
 midad, acuerda aprobar como bien hecho
 y acertado la dispensacion llevada a cabo, y
 con tal motivo consideran con demerito el
 percibo de la cantidad conquisada en presen-
 tado por medicinas porciones de medicinas.
 Don Pedro Vitor, vecino farmacéutico en
 esta localidad

Que teniéndose unánimemente de
 que tratar, se levanta la sesion, y por



Yo el Sr. Jefe de la
 Justicia de la villa de San Mateo de Guadalupe,
 de que yo soy secretario, certifico =

Atanasio Rubio Alonso Pilon Manuel Jimenez
 Manuel Jimenez
 Antonio Maria Juan Jimenez
 Juan Montero Francisco Lopez
 Claudio Landa

Senon ordinaria del dia 19 de Enero del 902

Sres. concurrentes
 D. Atanasio Rubio
 " Manuel Jimenez
 " Manuel Jimenez
 " Juan Jimenez
 " Juan Jimenez
 " Manuel Pilon
 " Vicente Lopez
 " Ant.º Maria

En la villa de San Mateo, a diez y
 nueve de Enero del año de noventa y dos,
 reunidos en esta casa comunica los señores
 Concejalz que se citan al margen, con objeto
 de celebrar la senon ordinaria de este dia, y abita
 que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Atanasio Rubio y Montero, se dio lectura
 y aprobó el acta de la anterior, y despues de una
 detenida discusion se acordó lo siguiente.

Alcaldia y Regidor Alcaldes de esta Ayuntamiento
 unida y suplente, para que desde este
 dia fueran ejerciendo sus funciones y regí-
 stracion de los recibos y tramitacion que
 en esta poblacion se dedican a la compra ven-
 ta de todos los artículos sujetos de ser percibidos
 y medidos, a fin de evitar en lo posible los que
 por que a diario se producen por el recibimiento,
 y caso que hallaren algun delinciente, via
 mediata o directa lo pongan en conocimiento
 de los señores Alcaldes para que con-
 forme a la ley municipal lo castiguen

Delegacion al
 Jefe de la
 Contratacion de los
 panes y medidas

ga la multa que segun las cartas se
 hicieron acreedores, debiendo ser publi-
 cado el oportuno bando para conoci-
 miento de los interesados.

Y no teniendo mas asuntos de que
 tratar, se levantó la sesion, que firmo
 los señores concejales anteriores, de que yo
 of secretario certifico



Manasio Rubio

Mano Pilon

Juan Simancas

Manuel Jimon

Juan Montano Melonio Mani de Peranta

Manuel Jimon

Casado Jimon

Acta de restitucion de la Encomienda

Yo, Actuante

D. Manasio Rubio

oficial Jefe

oficial Jefe

Juan Montano

Juan Jimon

Mano Pilon

Vicente Mulet

Fuente de Jimon

En la villa de Villavieja, a los veinte y seis
 dias del mes de Mayo de mil novecientos diez,
 reunido el Ayuntamiento en sesion publica,
 con asistencia de los señores concejales anteriores,
 don el marqués municipal y señor Alcalde
 Presidente D. Manasio Rubio y presentes
 en el objeto de la sesion restitucion de Encomienda
 unida de moros concurrentes a presencia
 del presente auto, y siendo la noche de la
 mañana, hora señalada en el edicto publi-
 cado con todas las formalidades de la ley, el
 día quince del actual y en las calidades de
 citacion personal, el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesion. De su orden el Secretario
 suplicante leyó seguidamente en voz al-
 ta todo el Cap. 1.º de la vigente ley de Encomi-
 endas, y acto continuo procedió a la lectu-

D



Spis vety

ra del matrimonio que se to-
 do por moros que no llegar a
 años, han cubierto o cumplido
 años desde 1^o de Enero al 31 de
 Diciembre del presente año, sus
 hijos a todo los efectos, a que
 expresaran requisitos a la exhibicion
 o exhibicion de moros y a la edad de
 los mismos, cuando alguna con-
 dicion oportuna, acordada la pro-
 racion con exclusión de dicho abito
 cuando los moros Manuel Doraen Ma-
 rínez y José María Doraen Martín, que
 respectivamente figuran bajo los nombres
 por 24 14 de efectos matrimoniales, en
 virtud de hallarse conyugalmente en el
 quinto término de Ayuntamiento
 de Guadalupe por tener un hogar
 en aquel pueblo la residencia habitual
 conyugal, en los términos 24 14 del art^o 40
 de la ley.

Teorales
 con el mismo
 del matrimonio
 los moros n^o 2, 14

No obstante procedida restitucion
 alguna sobre los anteriores acuerdos, ni pro-
 duccion nueva, pretension o reclamacion
 alguna, se dio por terminada el acto, sin
 tenerse a los interesados por el mismo
 Obisado del distrito que lo concede, por
 art. 48, 14 y 14 de la ley y convalidacion
 por el acto de la ratificacion deponi-

Decorative flourish

Toda y curre de todos que tenian
 lugar a la misma hora y villa
 que la reunion de este ayuntamiento
 sabado ocho del proximo mes de
 febrero, de toda la cual, se certifica
 de la presente esta, que firmamos
 los señores ayuntamiento, y yo el secretario,
 certifico =



Atanasio Rubio Juan Jimenez Alonso Pizar
 Manuel Jimon Agustin Jimenez
 Esteban Maria Juan Montoro
 Vicente Mulet

Alonso Jimenez

Señor ordinaria de esta Villa de Villavieja del 9 de

Señor ayuntamiento

D. Atanasio Rubio
 " Agustin Jimon
 " Manuel Jimon
 " Juan Montoro
 " Juan Jimenez
 " Alonso Pizar
 " Vicente Mulet
 " Don Manuel

esta villa de Villavieja, a con-
 tancia de Villavieja de año mil novecien-
 tos dos, cuando las ordenes de un modo
 no, se reunieron en esta casa capitular
 por los señores concejales que de sus cargos
 se estan con objeto de celebrar la reunion
 ordinaria de este dia y cuenta que fue
 bajo la presidencia del señor Alcalde
 Don Atanasio Rubio, se leyó y aprobó
 el acta de la anterior.

Aprobado el acta
 de la reunion para
 compromitacion

De la cuenta del expediente que por esta
 Alcaidía se ha tramitado para la forma-
 cion de la lista de electores, que en el pre-

J

Hoy octavo



parte como tienen derecho a elegir como
 promotor para la de Cervera, resultando
 tomado que expresado tanto ha sido con
 frecuencia por la data tomada de los
 repartimientos de la contribucion de sus
 tercios y subidos y que, en cumplimiento
 de lo prevenido en el articulo 18 de la
 Ley de 8 de Febrero de 1877 ha sido fijada
 al publico por espacio de veinte dias, sin
 que se haya promovido reclamacion al-
 guna por esta razon, esta Corporacion por
 unanimidad acuerda dar por terminada
 definitivamente la lista de referencia de
 promotores se archive dicho expediente
 con certificacion de este acuerdo para los efectos
 oportunos.

Concurre de }
 Cervera }
 Ayuntamiento }
 de Cervera, autografo de don Alacal para
 que cualquiera de los de Cervera que toquen
 los autos se reparten en el proximo domini-
 go dia de la Canonizacion de Gregorio
 y Plero, cuyo ayuntamiento aboliere con cargo
 al Cap. 1.º art. 1.º del presupuesto comun
 en vigor, acordando a la vez el siguiente y otros
 sus terminados mas asuntos de que trata
 el asunto de la reunion que forman todos los
 señores autografo de que ya el secretario
 certifica =



Atanario Rubio

Juan Jimenez

Alonso Plan

Manuel Jimenez

Alonso Barrio

Juan Montes

Francisco Arlet

Alonso Jimenez

Alonso

Se

Don ordenancia del día 2 de febrero de 1902.

Sres. señores

- D. Mariano Rubio
- Juan Fontana
- Juan Ponce
- Manuel Pizarro
- Vicente Morales
- Antonio Marino

En la villa de Mollina a dos de febrero de mil novecientos dos, en la hora de rigor de la presente Ayuntamiento para celebrar un convenio, ordenanza, y se acuerda en esta Casa Capitular, los señores Concejales, que se reúnan al margen con objeto de celebrar el dicho convenio, abierta que fue bajo la presidencia del señor Alcalde don Esteban Rubio y Sánchez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Previamente por la renovación de la Junta municipal de Asociados

Seguidamente el nuevo presidente hizo presente a esta Corporación que de acuerdo con la ley vigente, debía proceder a la renovación de la Junta municipal de Asociados, de acuerdo con lo tanto formarse las listas que previene el art. 6.º de dicha ley a fin de que pueda quedar constituida dicha Junta según esta mandado. El Ayuntamiento después de una larga discusión acordó que no se admita nueva se proceda a formar por recibir las presentes listas, compromisos que por la Alcaldía se cumplan los dichos requisitos que se previene por la ley vigente.

Protestando muy amablemente de que haberse levantado el convenio que forman las señores, asistentes de que yo el Sr. Alcalde



Manuel Pizarro
 Esteban Rubio
 Juan Fontana
 Juan Ponce
 Manuel Jimenez
 Vicente Morales
 Antonio Marino
 Juan Fontana

Exento del comento suso, cuyos datos se cense y fueren en la demora de este otro, de conformidad de lo dispuesto en el art. 14 de la ley vigente.

número de orden	Nombres y apellidos de los monjes y miembros de sus pueblos	Nuevas			edad años	Causa del comento	Causa y número de habitantes
		Día	Mes	Año			
1.	Juan Guerrero Montero, hijo de Juan Diego y M ^{te} Soledad	18	enero	1880	20		Pleueta 1, H
2.	Agustín Cabrera Martín, hijo de Juan ^{2o} y Juana	19	"	"	"		Albaradilla 2
3.	Juliano Páez, Rodríguez, hijo de Juan Juan ^{2o} y Juana	27	"	"	"		Juan Juan 12
4.	Antonio María Inguera, hijo de Juan ^{2o} M ^{te} y Antonia	1	"	"	"		Quito 7
5.	Agustín Cebal, González, hijo de Federico ^c Probal	8	Febrero	"	"		Cerrillo 22
6.	José M ^{te} Pineda Maldonado, hijo de José y Juana	9	"	"	19		Monasterio 7
7.	Juan Diego Vera Calatayud, hijo de Mariano y Manuela	12	"	"	"		Juan Juan 11
8.	Juan Diego González Martín, hijo de Manuel y María	18	"	"	"		Coronil 28
9.	Pedro de Ocho Robles, hijo de José y Beatriz	23	"	"	"		Castanaya 7
10.	José M ^{te} Maldonado Guerrero, hijo de Juan Pedro y Dolores	7	Mayo	"	"		Quito 8
11.	José María Sánchez González, hijo de Juan José y María	9	"	"	"		Nueva 28
12.	Juan Andrés Vicente Muñoz, hijo de José y Carmen	20	"	"	"		Juan Juan 1
13.	Juan ^{2o} José María García, hijo de Víctor y M ^{te} Dolores	29	Junio	"	"		Albaradilla 24
14.	Pedro José Lora Requena, hijo de Juan Diego y M ^{te} Carmen	14	Julio	"	"		Castanaya 8
15.	Juan José Peto Villar, hijo de José y Soledad	8	Agosto	"	"		Quito 65

Orn. de ceden	Nombres y apellidos de los mores y nombres de sus padres	Nacimiento				Edad años	Lugar de nacimiento	Lugar y número de moras habitation
		Dia	Mes	Año	Años			
16.	Pedro José Delgado Vucite, hijo de Juan y de Maria	12	Septiembre	1788	19		Manachuchy 24	
17.	José M ^o Escobar Guerrero, hijo de Francisco y M ^o del Carmen	7.	Octubre		9		Fuente 9	
18.	José Agust. Vera Nieto, hijo de Acaciano y Josefa	29	Noviembre		9		Mucos 54	
19.	José M ^o Martín Galvan, hijo de Marcos y Antonia	28	Diciembre		9		Totshilla 24	
20.	Manuel Garcia Muñiz, hijo de José y de Maria	27			9		Fuente 62	
21.	José Calleja Cabeza, hijo de Juan y Josefa	11	Marzo		9		Aeromocau 24	
22.	José M ^o Morán Escobar, hijo de José y Rosa	22	Mayo		9		Cruc 6. A	

Muñoz, 8 de Febrero de 1902.
 El Cedeado
 Atanasio Rubio



Por Consejo, Manuel Jimenez
 Miguel Jimenez
 Juan Jimenez
 Juan Montoya
 Manuel Jimenez
 Manuel Jimenez

Carta del sorteo — En la villa de Millonig a once
 de Febrero de mil novecientos dos. Recuerdo
 al Ayuntamiento de la misma en la Sala
 Capitular y su oficio publica para celebrar
 el sorteo correspondiente al recuento del

10
12
4
2
17
7
92
17
11
16
7
8
8
1
24
8
17

D. Vicente Folch
D. Ant.º Man

Excmo. del presente año, el Sr. Presidente con
deber al infrascripto Secretario todo el Copi.º
de la vigente ley que trata de dicho dato.
Así el Sr. y el requisito de quien también
que se leyó el arbitramento de todos los mo-
ros que deben ser comprados en el repa-
rta rorteg como se verificó.

Por consiguiente estando preparadas cua-
renta y cuatro papeletas en blancas todas
iguales, se escribieron en la mitad de ellas
los nombres y dos apellidos de los rortegs
con el número con que figuran cada uno
en el arbitramento, y en la otra mitad se es-
cribieron tantos números como son aquellos
desde el uno al veinte y dos, ambos inclusive,
para sortearlos.

Se cortaron dichas papeletas e introduje-
ron separadamente en bolas iguales y estas
en dos globos destinados al efecto en uno de
los nombres que se fueron leyendo al tie-
po al tiempo de la introducción, y en otro
de los números, que leyeron también
en el mismo acto, las primeras por el Sr.
Presidente, y las segundas por el Consejo D.
Juan Montero P.º

Todo continuo removieron con fuerza
los globos para que se mezclaran suficiente-
mente los bolas, y dos niños nuevos de die-
siete años fueron seleccionados de una en una
entregados los de los nombres al Sr. Solda-
do y los de los números al Sr. Presidente.
En seguida se leyó y publicaron el conteni-
do de dichas papeletas por los mencionados
niños, manifestándose a los demás indivi-
duos de las Corporaciones y a cuantos in-
teresados solicitaron verlas, o notaron los

D



Foro once

nombrados de los mosos y con letras de su merecimiento correspondiente a cada uno de sus calidades que iban saliendo.

Terminada el sorteo, rogamos al Sr. Presidente la lectura en alta voz de todos el resultado de suerte en el infrascripto secretario leyendo tambien la lista de extraccion por orden de su merecimiento, que resulto conforme con el dicho resultado que fue el siguiente



Nº del voto Kermis	Nombres y apellidos de los mosos	Nº de votos obtenidos en el sorteo	
		En letras	Numeros
17.	José M ^o Escobar Guerrero	Veinte	20.
3.	Enlacio Ponce Rodriguez	Dos y nueve	19.
19.	José M ^o Martin Malabasta	Ocho	11.
2.	Juan Luis Gonzalez Martin	Seis	6.
22.	Mariano M ^o Moriano Sanchez	Dos y seis	16.
11.	Julian Sanchez Gonzalez	Diez	10.
5.	Agustin Caberas Gonzalez	Ocho	8.
10.	José M ^o Malabasta Guerrero	Veintidos	21.
9.	Pascual Pico Pico	Dos y ocho	18.
21.	José Gallego Caberas	Veintidos	22.
27.	Juan Diego Vera Caldera	Doce	12.
8.	Juan Diego Gonzalez Martin	Un	1.
16.	Pedro José Delgado Verme	Siete	7.
20.	Mariano Garcia Tudilla	Dos	2.
14.	Pedro José Lora Arguente	Dos y siete	17.
18.	José José Vera Pico	Cuatro	4.
13.	José M ^o José Antonio Garcia	Cinco	14.
12.	Juan Antonio Verme Tudilla	Tres	3.

Muni-
cipal
del
distrito

Nombres y apellidos de los mozos

1. Juan Ant^o Pantoja Villan
2. Manuel Guerrero Montero
3. Santiago Manu Inguando
4. Ant^o M^o Pineda Maldonado

Número obtenido en el sorteo

Con letra	Número
Juan	9
Manuel	13
Santiago	15
Antonio	5

Termino municipal de Chillones

Resempleros de 1902

Lista de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho resemplero en el día de la fiesta y en cuyo libro el Concejo que unido a los miembros de los mozos al lado de sus nombres correspondientes a cada uno de

8. Juan Diego Gonzalez Martin	Uno	1.
20. Manuel Garcia Monreal	Dos	2.
12. Juan Antonio Varas Jimeno	Tres	3.
18. Jose Ant ^o Vera Oros	Cuatro	4.
6. Ant ^o M ^o Pineda Maldonado	Cinco	5.
2. Manuel Guerrero Montero	Seis	6.
16. Pedro Jose Delgado Varas	Siete	7.
5. Santiago Cobarr Gonzalez	Ocho	8.
15. Juan Ant ^o Pantoja Villan	Nueve	9.
11. Julian Sanchez Gonzalez	Diez	10.
19. Ant ^o M ^o Martin Maldonado	Once	11.
7. Juan Diego Vera Calderon	Doce	12.
1. Manuel Guerrero Montero	Trece	13.
13. Juan Jose Jimeno Garcia	Catorce	14.
4. Santiago Manu Inguando	Quince	15.
22. Manuel M ^o Monreal Sanchez	Diez y seis	16.
14. Pedro Jose Vera Inguando	Diez y siete	17.
9. Octavio Pico Banao	Diez y ocho	18.
3. Sebastian Noriega Rodriguez	Diez y nueve	19.
17. Jose M ^o Sotelo Guerrero	Veinte	20.
10. Ant ^o Jose Maldonado Guerrero	Veinti y una	21.
21. Ant ^o Bellego Calderon	Veinti y dos	22.
Chillones, Oficina del P. O. del Concejo Municipal		Con-

alguno objeto de acuerdo, se han con-
statado, levantándose la presente
acta que firmaron los señores Concejales
presentes, de que yo el Secretario certifico.



Rubio Jimon Jimenez, *Pilar*
Manuel Jimon

Concejal General

Acta ordinaria del día 16 de Febrero del 90 V.

- Se asistió
- D. Mariano Otero
 - " J. J. Otero
 - " Juan Otero
 - " Juan Otero
 - " María Pilar
 - " Vicente Otero
 - " Tomás Otero

En la villa de Madrid, a diez y seis
de febrero de mil novecientos diez, bajo la
presidencia del Sr. D. Mariano
Rubio y Sánchez, se reunieron en las
Salas Capitulares los señores Concejales
que al margen se expresan en el fin
de celebrar sesión pública para que fu-
eran convocados en el tiempo y forma
que la ley manda, cuya sesión tiene
por objeto el de llevar a debida efecto
el sorteo de los Ayuntamientos que con el
Ayuntamiento han de constituir
la Junta municipal alzada el
cena de mil novecientos diez, a tenor
de lo dispuesto en el Cap. 2º de la
ley orgánica vigente, en tal efecto,
hallándose reunida esta sesión

Sorteo de
Ayuntamientos

D



Foto mesa



sean por bando y cédulas publicadas en los
sitios de costumbre de esta localidad con
fecha anterior al actual según consta del
receptor expediente y por medio de prego
de esta propia mancomuna, se declaró abierto el
voto a la hora de las once y a presencia de
los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto
del Cap. 3.º de la ley municipal, y, sin protes-
ta ni reclamación alguna, se pasó a rea-
lizar la operación, leyendo las listas de los
vecinos que tienen derecho a ser elegidos por
los cargos que van ocupados, cuyos listos se
hallaron conformes con los nombres inscritos
en papetes iguales, los que, en su come-
nencia, fueron introducidos en bolas
también iguales, que se depositaron en
un globo proporcionado, procediéndose a la
expresión luego de ser dicho globo comu-
nicadamente removido, y obteniéndose el resul-
tado siguiente:

Primera seccion

- Don Francisco Bonal Planas
- " Juan Pablo Planas
- " Juan Diego Simón Morera
- " Tomás Fuentes Bonera

de la presente ^{foto estones} acta ^{los señores} ~~los señores~~ Concejal concurrentes, de qu yo el Secre-
tari estipes =



Rubric ^{Man} Jimenez
 Manuel Jimenez
 Manuel Jimenez
 Manuel Jimenez
 Manuel Jimenez
 Manuel Jimenez

Acta de clasificacion y declaracion de soldados

- Concejales
- D. Mariano Rubio
- D. Manuel Jimenez
- D. Manuel Jimenez
- Juan Fontana
- Juan Jimenez
- Manuel Pilon
- Vicente Mohit
- José María
- Escritor
- D. Manuel Jimenez
- Boletales
- Manuel Monte
- José Cabero

En la villa de Millanes, provincia de Badajoz, unido al Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy diez de Mayo de mil novecientos diez, al objeto de celebrar sesion publica hallandose en el Salon los señores concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Mariano Rubio, Regidor Sindico, D. Manuel Jimenez, Medico D. Miguel Romero Poble, Gallalora, D. Manuel Montero, y D. José Cabero, el señor presidente del arca abierta la sesion, yo el infrascripto secretario de lectura integro de la lista general de los mozos alistados definitivamente para defuncion las incompatibilidades, legales, por parentesco, a tenor del art. 9.º de la ley citada, reu-
 tando que no hubo incompatibilidades alguna.
 Hecho constar por los Sr. Concejales, a la vista de los concurrentes y de los habladores, se reconocio la lista y resultados del examen practicado hallandose apta para los fines a que esta destinada, ordeno el Sr. Presidente al infrascripto secretario que lea la lista en clara y alta voz, del Capitulo 9.º de la ley vigente de Reclutamiento y servicio de las provincias de Nativos a la declaracion de exencion del servicio militar y al acto del Reclutamiento y clasificacion de soldados. Verificandose inmediatamente

niente clara lectura, se procedio en seguida
 a firmamento y declaracion de Soldados,
 practicandose las operaciones de talla y recono-
 cimiento de los brazos presentados, y he-
 ciendose por el Sr. Presidente a todos y cada uno
 de ellos sucesivamente después de ser tallados
 y reconocidos, y a medida que se fueron ha-
 ciendo la oportuna invitacion para que ex-
 pusieran los motivos que les motivaban para
 eximirse del servicio, advirtiendoles que no seria
 atendida ninguna excepcion que no ale-
 gasen entera, como cuando se les excluyeron
 como comprendidos en los art. 80 a 83 de la ley,
 ofreciendoles todo ello el siguiente resultado:

Numero 1 del sorteo
 Pendiente de
 expediente

Juan Diego Borbales y Martin hijo de Ma-
 ría y María, nació en esta villa y domiciliado
 en la Calle de Horvino n.º 68, de oficio jornalero
 sabe leer y escribir. Hallado al censo de la
 de un sueldo sesenta y seis mil quinientos, re-
 sultando útil del reconocimiento facultativo. Ofre-
 titado a que alegara o alegara, dijo que man-
 tenia a su madre viuda y pobre pidiendo un
 plano para justificarlo oficialmente. El Sr.
 teniente conformo con el Juicio concurrido a este
 moro el plano de veinte diez a fin de que que-
 da instruido el expediente necesario.

Numero 2 del sorteo
 Soltero
 Inrecolacion

Manuel María Murillo hijo de José y
 María, nació en esta villa y habita en la Calle
 de la Fuente n.º 63, de oficio jornalero, ni sabe
 leer ni escribir. Hallado al censo de un sueldo sesenta y
 seis mil quinientos, siendo declarado útil
 por el facultativo. Ofertado a que alegara
 dijo que nada tenia que exponer. El Sr.
 teniente con el Juicio declaró a este modo
 Soltero, inrecolacion.

Numero 3 del sorteo

Juan Antonio Vazquez hijo
 de Pedro y Carmen, nació en esta villa

S



Joho Guiney

y vive en calle de San Juan n.º 1, de
oficio jornalero y con instrucciones, en todas
sus recetas recursos, recursos recursos, recursos,
teniendo util del reconocimiento facultativo.



Quitando a qui exponer, dijo: En nada
tiene que alegar, su util reconocimiento
conforme con el recurso, de
clarar a este recurso recurso, recurso

Número de del sorteo - José Ant.º Vera Prió, hijo de An-
drez, jornalero, vive en esta villa y vive en
calle Nueva n.º 54, de oficio jornalero y
su recurso. Teniendo recursos con recurso
recurso recurso, recurso recurso, recurso,
de recurso recurso por el recurso, recurso,
quitando a qui exponer, dijo: que en
su recurso de recurso recurso, a qui recurso
recurso y recurso recurso recurso recurso
se recurso. El recurso recurso recurso recurso
por el recurso recurso recurso recurso
de recurso recurso recurso recurso
recurso recurso

Número del sorteo - Antonio Prió Prió, Mul.

Dionisio, hijo de José y Ana, nacido
en esta villa y vive en la calle de Horna
abuelo, de oficio jornalero y sin im-
pugnación. Hallado resultó con un
metro sesenta y cinco milímetros, re-
conocido por el juez de paz de esta villa.
Preguntado si tenía algo
que exponer, dijo que era hijo im-
provisado de sus padres y pide a quien man-
tiene, pidiendo un plano para justifi-
carlo en forma. El Ayuntamiento con-
formó con el dictamen de comedia de
plano veinte días.

Minuto 6 del sorteo Juan de la Cruz Martín,
hijo de Juan y Ana, nacido en es-
ta villa y habita en calle de la Al-
bardilla n.º 2, de oficio jornalero y no
puede leer ni escribir, hallado obtuvo
un metro sesenta y cinco milímetros
y reconocido por el juez de paz de esta villa.
Preguntado si tenía algo que exponer,
dijo que no tenía nada que alegar.
El Ayuntamiento oído el parecer del juez de paz le declara soldado
de su reclutación.

Minuto 7 del sorteo - Pedro José Delgado Vento, hijo

D

^{de los diez y seis}
de Francisco y Maria, nacidos en esta villa,
y habitos en Calle Monasterio n.º 24, por rea-
lero y su instrucción, hallada recuelta con
un metro setecientos cinco mil quinientos y a
pareciendo útil de reconocimiento facultati-
vo. Invitados para que expresen o alegaren
dijo: que nada tiene que exponer, en mo-
do de Ayuntamiento conforme con el fin que
le declaran solos, de su reclamación

Plazuela de deportes Francisco Cubero, General, hijo de
Cesario y de Isabel, nacido en esta villa y
habito en el Penillo n.º 22, de oficio Receptor
y sabe leer y escribir. Hallado recuelto con
un metro seiscentos cincuenta mil quinientos
fue declarado útil por el facultativo. Invi-
tado a que expresen o alegaren, dijo: que en
sus hijos de unido pobre a quien man-
tiene en unión de dos hermanos menores, el
causal, pidiendo se le conceda un plaza
prudencial para acrecentar lo exigente. Al
Ayuntamiento conforme con el fin que
le conceden el plaza de veinte duros para que
expresen o alegaren conforme con el fin que



Plazuela de deportes Juan Antonio Prieto Villarín hijo de
Antonio y Jueta Antonia, nacidos en esta vi-
lla y habitos en Calle de la Puerta n.º 69, por
realero y no sabe leer ni escribir. Hallado re-
cuelto con un metro seiscientos diez mil

Solos de su reclamación

Minutos, siendo declarado útil por
el señor facultativo. Invitado a que
expusiera, dijo: que usaba tierra que
alegar. El Ayuntamiento oído el
parecer del vicario le declara solado
do, sin reclamación

Minuto 10 del sorteo - Isidoro Sanchez Gonzalez, hijo
de Juan Tori y Maria, nació en esta
villa y habita en Calle Nueva n.º 29, de
oficio jornalero y no sabe leer ni escri-
bir. Hallado resultó con un metro
veintiocho sesenta y cinco milímetros,
siendo declarado útil por el facultati-
vo. Invitado a que expusiera, dijo
que usaba tierra que alegar. El Ayun-
tamiento oído el parecer del vicario de-
clara a este varón solado, sin reclamación.

Minuto 11 del sorteo, Antonio Maria Martin Mal-
donado, hijo de Antonio y Antonia,
nació en esta villa y habita en Calle de
Atalaya, de oficio jornalero y no sabe
leer ni escribir. Hallado, resultó con un re-
metro sesenta y cinco milímetros. Recono-
cido, el facultativo le declaró útil. Pregunta-
do si alega tierra que alegar, dijo que
es hijo único de padre impedido y pobre,
a quien mantiene, haciendo notar a este

do, sin realcambacion

Núm^o 13 del sorteo - Thomas Guerrero Montero, hijo
de Juan Diego y M^{te} Josef, nacido en esta
villa y habita en Calle Placeta n.º 8, por
valeroso y sabe leer y escribir. Atendido, resultó
con un venta resciento breve y acceso
militemo, habido declarado útil por el
facultativo. Invertido a que expusiere de
por que nada tiene que alegar, en virtud
del Ayuntamiento en forma con el fin
dicho se declara soldado, sin realcambacion

Núm^o 14 del sorteo - Juan^o Jose Maria Garcia, hijo
de Victorio M^{te} Pedro, nacido en esta villa y
habita en Calle Alardilla n.º 24, por indiano
y sin instrucción. Atendido, resultó con un
venta resciento, resciento militemo y recurso,
solo fue declarado útil. Invertido a que expu-
sare dijo que nada tiene que alegar. El
Ayuntamiento solo el parecer del Sr. D. N.
se declara soldado, sin realcambacion

Núm^o 15 del sorteo - Santiago Maria Tequero, hijo
de Juan y M^{te} Ant^o, nacido en esta villa y
vive en Calle del Puerto, n.º 6, por indiano y sa-
be leer y escribir. Atendido, resultó con un
venta resciento, resciento militemo y recurso,
solo por el facultativo fue declarado
útil. Invertido por que expusiere dijo

J

folios diez y ocho
que usala tenia que alegar. El Jefe
teniente habiendo oido el Juicio, le de-
claro solado, sin reclamacion.

Número 16 del voto
Presidente de
expediente

Manuel Maria Toranzo Ben-
cher, hijo de Antonio y Rosa, nacido en Pue-
bla del Prior, y admitido en Cole de la Cruz, nu-
mero 64, fundador y un intruccion. Hallado
reuelto con un retrato reconocido coherente y
coerente reconocido y reconocido por el Jefe
teniente fue declarado util. Preguntado si tenia
algo que alegar, dijo: que estaba manteniendo
de a' los hermanos, sus padres de padre y
madre y usaron de edad, rogados se le
conceda un plan para justipen a forma
su alegacion. El Ayuntamiento oido el pa-
recer del Juicio da a' dicho moro el plan
de 25 diez, para que pueda compraba la
equitativa.



Número 17 del voto
Solados
sin
reclamacion

Pedro de la Cruz Aguilera, hijo de Juan
Diego y M^{ra} del Carmen, vive en Calle Can-
tarran, n^o 8, fundador y ocha bar y cuerdos.
Hallado, reuelto con un retrato reconocido coherente y
coherente reconocido y reconocido por el Jefe
teniente fue declarado util. Preguntado si tenia
algo que alegar, dijo: que usala tenia que alegar
en su voto el Ayuntamiento conforme con
el Juicio le declaro solado, sin recla-
macion.

Número 18 del sorteo - Rafael Pico Ponce, hijo de Ant-
onio y Terapisa, nacido en esta villa y vive en
calle Cantarran n.º 7, jornalero y con sus
hermanos. Hallado, resultó con un medico
cuatrocientos reales y veinte reales veinticuatro, sien-
do considerado útil por el facultativo.
Preguntado si algo tiene que alegar, dijo que
es hijo único de su padre y que es huérfano.
El Ayuntamiento, visto el resultado de la tabla
y los arts. 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º de la
ley de conformidad con el parecer del Jefe de
los ayuntamientos de esta zona totalmente ex-
clusivo, ni perjuicio de su sujeción de puer-
tos ante la posesión de su casa, y ni perjuicio tam-
bien de que justifique la exoneración propor-
cionada en el caso de que resulte apto para el
servicio activo por consecuencia de la medi-
ción definitiva y enajenación, no se reclama

Número 19 del sorteo - Galán Ponce Rodríguez, hijo
de Juan Ponce y Juana, nacido en esta villa y
vive en calle de San Juan n.º 11, jornalero
y sobrino de su padre. Hallado, resultó con
dos cientos veinticuatro reales veinticuatro y
por el facultativo fue considerado útil. Pregun-
tado si algo alega, dijo que es hijo único de su
padre y que es huérfano, y que no tiene
plazo para ser acreedor. El Ayuntamiento
conforme con el Jefe de los ayuntamientos de esta zona
al plano de veinte reales, pero que justifique

D



A los diez y nueve

Lo expuesto anteriormente

Nuncio de los sorteo - José M^o Guadaño Guerrero, hijo
 de Guadalupe y M^o del Carmen, nacido en
 esta villa jurisdicción y su residencia, y habi-
 ta en calle de la Fuente n^o 9, hallado, re-
 sulta con un metro sesenta y seis y
 cinco milímetros, treinta y seis centímetros útil por
 el facultativo. Puntado a que expone, dijo
 que nada tiene que alegar, en su
 vista, el Ayuntamiento oído el Jefe de
 obra e intermundo hallado, sin reclama-
 ción



Nuncio de los sorteo - Antonio José Malvarado Gu-
 rero, hijo de Juan Pedro y Dolores, nacido en
 esta villa y habita en calle de la Cruz n^o 8,
 jurisdicción y su residencia. Hallado, resulta
 con un metro sesenta y tres milímetros
 tres y reconveido por el facultativo fue de-
 clarado útil. Puntado a que expone, dijo
 que nada tiene que alegar, en su vista el Ay-
 untamiento comparece con el Jefe de obra
 hallado, sin reclamación

Nuncio de los sorteo - Antonio Calleja Osberg, hijo
 de Juan y Josefa, nacido en esta villa y
 representante

Trabajo en la Calle de Anunciacione 24,
 jornalero y sin instrucción, hallado, recueta
 con un sueldo quincenal y recueta y acceso un
 sueldo y reconocido por el facultativo
 que considero útil. Puesto para que
 exponer, dijo que es hijo único de un
 de pobre a quien mantiene, y pide se le con-
 ceda un plero para cumplir lo expresado.
 El Ayuntamiento comparece con el Juicio
 sobre el plero de recueta diez para que
 visto pueda justificar

Terminada la clasificación y declara-
 cion de soldados de los moros correspondi-
 entes al actual recueta, procediere por
 este Ayuntamiento a verificar las reu-
 niones y excepciones, otorgadas en autos an-
 teriores, a tenor de lo dispuesto en el arti-
 culo 100 de la ley vigente, llevandose a
 cabo dicha operacion en la siguiente for-
 ma.

Particulares del Pto.

Documento del sorteo Antonio Maria Martin Mateo,
 Soldado con }
 dicional }
 sin reclamacion }

aceptados en el auto anterior por ser hijo
 único de padre recogido y pobre, a quien
 mantiene. Comparece y efecto presente
 nuevo expediente de pobreza, recurrido
 de que fue y visto el parecer del Juicio

[Signature]

[Signature]

el Ayuntamiento conforme y declaró subsistente la excepción que á tenor de lo dispuesto en el n.º 1.º del artículo 8.º de la ley se fue concedida á dicho moro, sin reclamación

Primeros 1.º del sorteo - Rafael Veruete Arguero, bo

Soldado condicional, su reclamo *[capturado por hijo rico de padre rico y rico y pobre. Presenta el interesado una carta de expediente que con intervención de la parte ha promovido en el presente caso. Examinado dicho expediente y visto el parecer del Jefe de la Guardia Municipal, el Ayuntamiento declaró subsistente la excepción que dicho moro disfruta comprendido en el n.º 1.º del art.º 8.º de la ley, sin reclamación]*



Examinado dicho expediente y visto el parecer del Jefe de la Guardia Municipal, el Ayuntamiento declaró subsistente la excepción que dicho moro disfruta comprendido en el n.º 1.º del art.º 8.º de la ley, sin reclamación

Primeros 1.º del sorteo - Sr. Sr. Francisco Viver, bo

Soldado condicional, su reclamo *[capturado por hijo rico de padre pobre y rico, su reclamo a quien mantuvo. Por su parte se hizo carta de expediente que en su instancia ha sido contestada por esta Alcaldía, examinado que fue y conforme al Ayuntamiento con el dictamen del Jefe de la Guardia Municipal declaró subsistente dicha excepción, comprendido en el n.º 1.º del art.º 8.º de la ley, sin reclamación]*

Examinado que fue y conforme al Ayuntamiento con el dictamen del Jefe de la Guardia Municipal declaró subsistente dicha excepción, comprendido en el n.º 1.º del art.º 8.º de la ley, sin reclamación

Primeros 1.º del sorteo - Juan Martín Murillo

Soldado condicional, su reclamo
 de reclamo — { exceptuado por ser hijo único de padre
 y madre pobre e quien mantenga. Por
 el interesado se presentó el expediente
 que en el presente caso se ha sido tramita-
 do con intervención de la parte, por
 esta Alcaldía y según informe del señor
 Jefe de Policía que consta en dicho expediente
 citada excepción continua en el mismo
 estado, por lo tanto la Corporación ac-
 ta en consecuencia, por acreditarse dicho
 elemento, ni reclamación.

Precepto de 1899.

Número 8 del sorteo — Juan José Boro Sánchez, exceptuado
 Soldado con- { de por haber acreditado ser hijo único de
 dicional, su { madre pobre e quien mantenga. Por su ma-
 reclamo — { dre se hizo entrega del expediente que a
 su intervención y con audiencia de la parte,
 en el presente caso se ha tramitado por
 esta Alcaldía. Conmenció que fue dicho
 expediente y ante el presence del Jefe de
 Policía se conquisó, este Ayun-
 tamiento declara subsistente la excepción
 que conforme al art. 2º del 8º de la ley
 que otorga el exequato moro, ni reclamo.

Número 10 del sorteo — Juan José Páez Placeres
 Soldado con- { exceptuado por haber acreditado ser hijo
 dicional, su reclamo — { único de madre pobre e quien mantenga

J



folio veintuno



Presente a este acto hace entrega del nuevo expediente que a instancia de su madre se ha tramitado por esta Alcaldia, en el cual se justifica continua en igual estado. Visto el parecer del Juicio la expresacion acordada de clarar subsistente la excepcion que afronta dicho caso, comprendida en el n.º 2º del art.º 8º de la ley, sin reclamacion.

N.º 11 del sorteo - Juan Diego Varnate Vera.

Soldado con *Excepcionado por ser hijo unico de padre*
decisiones, sin *que su madre y quien mantiene y el*
reclamacion *efecto por su padre se hizo entrega del expediente que a instancia se ha tramitado por esta Alcaldia en el comento auto, en el cual se comprueba la continuacion de la excepcion auto, referido. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Juicio acordó declarar subsistente dicha excepcion, comprendida en el art.º 8º de la ley, sin reclamacion*

N.º 12 del sorteo - Don M.º Antenor Pineda.

Soldado con *Excepcionado por ser hijo unico de su madre y*
decisiones, sin *quien mantiene y efecto por su madre se hizo*
reclamacion *entrega del expediente que a instancia se ha tramitado por esta Alcaldia, en el cual se declara dicha continuacion en el mismo estado. Ordeno el*

parecer del Justicia, el Ayuntamiento
confirma dicha excepción la que le fue
concedida en armonia con el art. 2.º del
artículo 8.º de la ley, sin recusacion
Presupuesto de 1896 }
Decreto de expe- }
diente }
Sequidamente por Juan José Aguirre
de Belgado, hijo de Juan Aguirre
y Dolores Belgado, vecinos de lo del bar-
rio en el Ayuntamiento de ayto 1896, re-
suro presente a esta Corporacion, que
en el año 1894, en encontrandose en activo,
le fue otorgada la excepcion de hijo único
de padre vecaguanés y pobre, habiendole
negado la revision consiguiente en los años
de 1894 y 99, ^{como quedaria que} ~~mas~~ por obispo voluntario e
el año de 1.º de 1899 dejó de tener lugar la 3.ª re-
vision, que conforme a la ley debia afe-
ctarse, e encuentra en el caso de no poder
obtener de la Caja de la Pona el correspondien-
te certificado de haberlo, documento que es
de absoluta necesidad el proveer de él, con
el que motivo la Corporacion dentro de los
terminos que la ley le confiere acordara lo
que creyere oportuno respecto al protu-
culo ya dicho. El Ayuntamiento ha-
biendo oido el parecer del Justicia, acuer-
da que exprese de modo formal
la intencion de un nuevo expedien-
te, en el cual se justifique en forma que

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

18

18 de octubre de 1887

En el citado día 1.º de octubre de 1887 se reunieron los señores concejales de este Ayuntamiento, y con asistencia de los señores D. Juan Manuel Sánchez y D. Manuel Sánchez, respectivamente se presentó a esta Corporación dentro del presente mes, a fin de dictar el fallo que correspondiese



que no habiendo otros moros a quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir sucesivamente a los interesados de los derechos que les conceden los artículos 16 parrafos 1.º y 2.º de la ley, manifestando que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por escrito, en tiempo oportuno, la parte en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre los recursos y excepciones propuestas y que han quedado por resolver, así como a los moros que tienen recursos pendientes por medio de papelería, reportes y dominios, y con el fin de que se cumpla lo ordenado por el artículo 6.º del Reglamento vigente se designaron como testigos por este Ayuntamiento a D. Juan Manuel Sánchez y D. Manuel Sánchez, respectivamente

D



folio veintitres



Acuerdo, de que yo el Secretario, certifico =

Publio Pizar

Dimenez y Montero

Dimenez y Montero

Claudio Jovero

Señor ordinaria del día 9 de Marzo de 1902.

Acuerdo,

*Publio
Ponoi D. oficial
Montano
Juncuen
Pizar
Altolet*

*En la villa de Millon, a nueve de Mar-
zo de mil novecientos dos, reunidos en el
Ayuntamiento, los señores Concejales que
se citan a continuación, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día y asunto que
fue bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Maximiano Publio, se dió lectura y
aprobó el voto de la anterior.*

*Pago de una
función de
Jaleón*

*Esto requirido por la Corporación se acordó
que con cargo al Cap. 9.º art. 1.º del
presupuesto corriente, se abone a D. Matías
Dejarama, Cura párroco, la suma de diez y
seis pesetas, por pago de una función de
Jaleón que en el día del Carnaval costea
esta Ayuntamiento.*

*No teniendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión que firmaron*

los señores Concejal concurrente, de que
el secretario certifica-



Rubricado

Pérez

Monte

Gimón

Monte

Jiménez

Claudio Jimé

Señor ordinaria de día 16 de Marzo de 1902.

Señor concurrente

Rubricado
Cmte D. Juan
Monte
Jiménez
Pérez
Gimón

En la villa de Villavieja a diez y seis
de Marzo del año mil novecientos dos,
reunidos en el ayuntamiento de
señores concejales que se están a mi cargo, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta
día y bajo la presidencia de señor Claudio
de D. Anselmo Pérez, fue abierta
el acta de la sesión anterior y aprobada el acta de la
anterior y resultando no haber asuntos
algunos que resolver, se levantó la sesión
previéndose los señores concejales presentes, de
que yo el secretario certifica-

Señor



Rubricado

Pérez

Monte

Jiménez

Monte

Claudio Jimé

Señor ordinaria de día 12 de Marzo de 1902.

En la villa de Villavieja a catorce de Mar
zo del año mil novecientos dos, reunidos en

Tres señores

Presbítero

Don D. Juan

Montano

Jiménez

Pilar

Arce

Secretario de

para resolver

incidentes de

quinto

Después de haberse reunido el Ayuntamiento, los señores Concejal

ley que se están al margen, con objeto de

celebrar la sesión ordinaria de este día, y en

esta que fué bajo la presidencia del señor

Alcalde D. Francisco Muñoz, se leyó y

aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente, después de leer un breve

resumen de los asuntos de dominio propios

para resolver todos los asuntos que que

se presentaron, se pasó en el día de hoy del

actual, respecto a las alegaciones presentadas

en el acto de la ocupación y declaración

de propiedad, disponiendo que se haga un

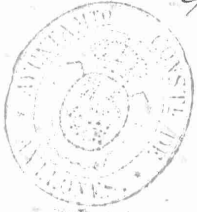
Acto para conocimiento de los interesados.

Quo teniéndose unidos asuntos de que

trata se levantó la sesión que terminó

los señores Concejales concurrentes, de cuyo

efectuarlo certifico



Francisco Muñoz

Jiménez

Pilar

Montano

Jiménez

Juan Arce

Acta ordinaria de sesión de 1.º de Marzo de 1901.

Tres señores

Presbítero

Don D. Juan

Montano

Jiménez

Pilar

Arce

En la villa de Villar de Arbillana, a treinta de Mar

zo de mil novecientos uno, reunida la bo

ra designada por esta Ayuntamiento para

celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en

esta Casa Capitular los señores Concejales que se

estaban en el cargo, con objeto de celebrar la de

este día y abierta que fue bajo la presidencia
de su señoría D. Antonio Pantoja, se le
yo y aprobó el auto de la anterior.

Seguidamente y en cumplimiento de lo acordado en la Audiencia anterior, procedió a resolver todos los asuntos que quedaron pendientes de fallo en los autos de apelación y de recurso de casación presentados por los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, y al auto de la desestimación y declaración de nulidad de lo que se sigue en esta causa.

Número 1 del sorteo - Juan Diego Gualán Martínez perteneciente al actual recuento, quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único de criada pobre a quien sustentó, en este auto presenta el expediente que a su favor se ha tramitado por esta Real Audiencia, examinado dicho expediente y resultando comprobada la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de la Audiencia declara este modo de nulidad convalidación por hallarse comprobado en el caso 2º del artículo 8º de la ley, su real clemencia.

Número 2 del sorteo - José Antonio Vera Nieto, del actual recuento, quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único de criada pobre a quien sustentó, presentando el expediente que por esta Audiencia se ha tramitado a su favor, examinado dicho expediente y resultando comprobada la alegación alegada, este Ayuntamiento de conformidad con el estatuto del Jefe de la Audiencia, le declara de nulidad convalidación a tenor de lo dispuesto en el caso 2º del artículo 8º de la ley, su real clemencia.

Número 3 del sorteo - Antonio María Rivera Malatón, moroso de recuento actual, quedó pendiente de justificar la posesión y tenencia de hijo único de su legítimo y pobre y el expediente que se ha tramitado por esta Audiencia, examinado

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

D.



Folio autentico

Dicho expediente, y apareciendo que se con-
prueba todo lo contenido para el fin de la
la excepcion alegada, el Ayuntamiento de
compromiso con el dictamen del Jefe
es declara a este modo Abolado excepci-
onal por estar comprendido en el Art. 1º
del art. 8º de la ley, su reclamacion

Número 1 de sorteo Francisco Cabero, Procurador

Abolado } por defecto de receptacion, quien
condicion } presiente de justicia de procurador y de de
reclamacion } expone, de hijos de un de procurador y
quien mantenia presentando el estado de expa-



dicante que por esta Abolida se ha traido
todo en su favor. Examinada esta
expediente y resultando comprobarse la
alegada, conforme con el dictamen, este
Ayuntamiento se declara Abolado
condicion de tenor de lo disposiciones
en el art. 1º del artículo 8º de la ley, su
reclamacion

Número 11 de sorteo Don Sr. Martin Mol

Abolado con abonado, por defecto de receptacion, quien
condicion } de presiente de justicia de procurador y de de
reclamacion } expone

extremo, de hijos vivos de un pedáneo y pro-
bre, así como tocantes al comprobado que me
primera de pedáneo es el de Viriato y no el de
Viriato, el efecto, ha en entrega de expediente
que por esta Alcaidía se hizo tramitado.
Comunicado que fue dicho expediente
el expediente de conformidad con el
dictamen del Jefe de la Alcaidía, le declara sol-
dado condicional, sin perjuicio de lo que
de que pueda tener la Comisión Militar
de que sea reconocido en la
suma en poder de Viriato Viriato,
sin reclamación

Número 16 del sorteo - Manuel María González

Soldado condicional - Sanchez, moro del actual abastecimiento

sin reclamación } que este expediente de justicia se probare
y que mantenga a los hermanos menores
de edad y huérfanos, este Ayuntamiento pro-
cedió al examen del expediente que a instan-
cia del interesado ha sido tramitado por
la Alcaidía y resultando comprobada la exp-
ción alegada, de conformidad con el dicta-
men del Jefe de la Alcaidía, le declara soldado condicional a favor
de la legitimidad en el caso 9º del artº 87 de
la ley, sin reclamación

Número 19 del sorteo - Esteban Rangel Rodríguez,

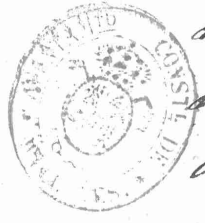
Soldado moro del actual abastecimiento, que este por

Qualificacion
su realcacion

De todos verticemos
diente de justificar la pobreza y pobreza
extrano, de hijo de vida, a quien sustituya
al efecto presenta el expediente que a un instante
se ha tramitado por esta Alcaaldia, examinado
nada de dicho expediente y resultando como
probada la alegacion hecha por el interesado
de el Ayuntamiento de conformidad con
el Juicio, declara a esta mesa de la Alcaaldia condicion
a tenor de lo dispuesto en el Art. 1º de la
ley, su realcacion

Alcaaldia con
dicion
su realcacion

Don Juan de los Rios Torcuato Calleja Cabera, mayor
del natural de Arremona, queda pendiente
de justificar la excepcion de hijo de vida
pobre a quien sustituya, al efecto presenta el
expediente que por esta Alcaaldia se ha tramitado
todo en su favor, examinado dicho expediente
y resultando como probada la alegacion
de por el interesado, el Ayuntamiento de
conformidad con el Juicio, le declara de la Alcaaldia
condicion a tenor de lo dispuesto
en el Art. 1º de la ley, su realcacion



Alcaaldia con
dicion
su realcacion

Don Juan de los Rios Torcuato Juan Jose Inguanzo del
de la Alcaaldia congado, mayor del Ayuntamiento en el año 1876,
queda pendiente de justificar la pobreza
de un extrano de hijo unico de de la Alcaaldia

no y pobre a quien en el año 1800 y en
 actualidad susentado presentando un
 delito por el cual se conyugaba un delito
 de más. Heacundo de los representados y confor
 me al Ayuntamiento con el parecer del sin
 dico, compare de la ejecución conyugan
 de la cual es el caso 1º de artº 17 de la ley, sin
 restitucion

Eno temiendo mas asuntos que
 recibir el señor Alcalde deprimado
 por terminada el juicio de execucion,
 en el presente caso, firmando esta Acta
 todos los señores concejales presentes, de que
 yo el Secretario certifico



Publico Pelaez Jimenez Montero
 Jimenez Montero
 Claudio Jimenez

Señori ordenatoria del dia 30 de Marzo de 1902

Señor
 Publico
 Jimenez Montero
 Jimenez
 Pelaez
 Montero

En la villa de Millones a treinta de Mar
 zo del año mil novecientos dos, se reunieron
 en esta Casa Capitular los señores concejales
 que se están al margen, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia, y abierta que fue bajo
 la presidencia del señor Alcalde D. Manuel

J



Plus continue

no Nubis, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Comisionado
el juicio de expen-
ciones ante la Co-
mision Mixta

Todo lo que se pide por el señor Presidente se
para saber a la Corporacion que a este punto
no se ha ido a juicio el día once del presente
mes, de Abril, para examinar a la Capital
ante la Comision Mixta para el juicio
de expenciones precedido en la agente ley
de Recuplacion y en su caso proceida el
nombroamiento de un Comisionado que
halla de cumplir con mencionados
servicio, el Ayuntamiento de aqui de
una buena direccion por unanimidad
accidental, nombro para el indicado ob-
jeto a Don Manuel Lopez Hernandez,
persona apta para el caso y ademas
con el caracter de Delegado de esta Cor-
poracion a quien y como via de indig-
nacion y por los gastos que pudiese con-
sistire en un viaje a la Capital, se le abone-
ra con cargo al Capitulo 1º artº 6º del
precepto vigente le suma de
noventa y cinco reales, y ademas se le
facilitaran los fondos que fueran



necesario para pago de los sucos
por a los moros que tengan que
cuenta de mensuraciones de esta.

Fue tenida una sesion
de que trata, se levanta la sesion
que firmaron señores concurren
de que yo el Secretario certifico



Manarico Rubio
Pilar
Jimenez
Monten
Gonzalez

Señor ordinaria del dia seis de abril de mil novecientos dos
En la villa de Villanueva de la Reina a los seis dias
del mes de abril y año mil novecientos dos, se
reunieron en esta Casa Capitular los tres Con-
cejales que se citan al margen, con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia
y abrevita que fue bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Manarico Rubio, se leyó y apro-
bo el acta de la anterior.

Señores
Manarico Rubio
Monten
Jimenez
Pilar
Gonzalez

In efecto

Remittiendo no haber asunto de que tratar
se levanta la sesion firmando los tres concejales con
acuerdo de que yo el Secretario certifico



Rubio
Pilar
Jimenez
Monten
Gonzalez

D

Folio ventinety

Señon ordinaria del dia 13 de Abril de 1902

Presidentes

Procurador

Procurador D. Juan

Secretario

Junta

Pilar

aprobado

Asistentes

En la villa de Millau a trece de abril de mil novecientos dos reunidos en estas Casas Capitulares los señores Concejales que se citan al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta obra y abierta que fue bajo la presidencia del señor Alacald D. Francisco Rubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Este requisito dióse cuenta de los libros por que durante la sesion anterior han sido despatchados por esta Alacaldia y resultando no aparecer ninguno no deuto de acuerdo, se levantó la sesión terminada este acta los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

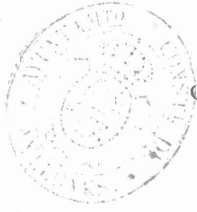
Rubricado *[Signature]*

Alonso Pilar *[Signature]*

Montero *[Signature]*

Dimenez

Alacaldia General



Señon ordinaria del dia 20 de Abril de 1902

Asistentes

Procurador

Procurador D. Juan

En la villa de Millau a veinte de abril de mil novecientos dos reunidos en estas Casas Capitulares los señores Concejales que se citan

Frontera
Jimenez
Pilar
Mollet

San cefato



al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y abierta que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio; se leyó y aprobó el acta de la anterior, y resultando no haber asunto alguno de que tratar, se levantó la sesion que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Rubio

Pilar

Jimenez Mollet

Jimenez Montenegro

Claudio Jimenez

Sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1902

Sres concurrentes
Rubio
Como D. Juan
Montenegro
Jimenez
Pilar
Mollet

San cefato



En la villa de Villavieja a occidente de Abril del año mil novecientos dos, reunidos en esta Casa de Ayuntamiento los señores Concejales que se citan en margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Seguidamente dióse lectura de los asuntos que por esta Alcaldia han sido despachados durante la sesion anterior que algunos entienda el Excmo. Sr.

Y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico

Rubio

Pilar

Jimenez Mollet

Jimenez Montenegro

Claudio Jimenez

Se

D



Plus venturosa

Novena ordinaria del día 10 de Mayo de 1902

Tres señores
Publio
Amo D. Juan
Montano
Juan
Pilar
apoyado

En la villa de Millon, a once de Mayo del
año mil novecientos dos, se reunieron en esta Casa
Capitular los señores Concejalos que se citaron al mar-
gen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ma-
nuel Rubio, con objeto de celebrar sesión ordi-
naria el día y a hora que fue, se leyó y apor-
tó el acta de la anterior.

Señor

Recebiéndose no haber asistido alguno de los
señores, se levantó con el levantamiento la pre-
sente acta que firmaron los señores Concejalos asis-
tentes, de quince el secretario certifica-



Publio *Pilar* *Jimenez*
Montano
Simenez
Cecilio Juarez

Novena ordinaria del día 11 de Mayo de 1902

Tres señores
Publio
Amo D. Juan
Montano
Juan
Pilar
apoyado

En la villa de Millon, a once de Mayo de
mil novecientos dos, se reunieron en esta Casa Cap-
itular los señores Concejalos que al margen se citaron
con objeto de celebrar la novena ordinaria el día
y a hora que fue bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Manuel Rubio, se dio lectura

[Signature]

y aprobó el acta de la anterior, tomándose por
unanimidad el siguiente acuerdo.

Pago de la Gaceta
de Madrid

Que con cargo al art. 2.º Cap. 1.º del presupuesto
vigente se abone el 1.º de cuenta por la suscripción
a la Gaceta de Madrid.

Que teniendo mas asuntos de que tratar se
levante la sesión que firman los señores Con-
cejal, concejales, el que es el secretario, en-
tregados =



Rubricado Pilan

Simón de Hualde

Montesinos y Simón

Claudio Ferrer

Senon' orducaris del dia 18 de Mayo de 1902

Señor Ayuntamiento

Rubricado
Comis. d. espand.
Espontano
Simón
Pilan
Arolat

En la villa de Abellán, a diez y ocho de Mayo
del año mil novecientos dos, se reunieron en co-
ta Casa Capitular los señores Concejales que se en-
taron el margen con objeto de celebrar la sesión or-
dinaria de este día y bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde D. Pascual Rubio. Abierta que fué
se leyó y aprobó el acta de la anterior, tomán-
dose por unanimidad el siguiente acuerdo.

Nombre de recom-
endador de la Cedula
la personal —

Nombre recomendador para la ejecución de
la Cedula personal del acta de ejecución, el vecino
Don Pascual Montesinos, a quien como recomen-
dador de sus servicios, se le conceda el des-
canso a percibir el 2.º de los que abona la Municipal.

Que teniendo mas asuntos de que tratar

[Handwritten flourish]

Folio vertiente

se levanto la sesion, que firmen los señores Con-
sejles, acudidos, de que yo el secretario certifico =



Rubricado *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Pilar *[Signature]* *[Signature]*

Simenez *[Signature]* Montero *[Signature]*

Abogado General *[Signature]*

Señor ordenamiento del día 18 de Mayo de 1902

Señor acudidos
Rubricado
G. D. *[Signature]*
Montero
Pilar
epolet

En la villa de Abitona, a veintinueve de Mayo
de mil novecientos dos, se reunieron en esta Casa
Ayuntamiento los señores Concejales, que se citaron ofi-
cialmente, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de es-
te día y sobre que fue bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Mateo Rubio, se leyó y aprobó
el acta de la sesion anterior, terminada por unanimidad
el siguiente acuerdo.

Pago del contingente
de la casa del
portales

En con cargo al art. 1.º cap. 4.º del pream-
bulo de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se abona al Ayuntamiento el de-
bito del contingente de primer probo, correspondien-
te al primer trimestre del actual ejercicio
fue acordado una cuenta de que trata se
levante la sesion, que firmen los señores Con-
sejles, acudidos, de que yo el secretario certifico =



Rubricado *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Pilar *[Signature]* *[Signature]*

Simenez *[Signature]* Montero *[Signature]*

Abogado General *[Signature]*

Orden ordinaria del día 1º de Junio de 1802

Pres. ayuntamiento
Rubricado
C. D. de la Real
Ayuntamiento
Nuncio
Pilar
Molet
Sucesor

En la villa de Abullon, a primero de Junio del año mil novecientos dos, se reunieron en esta Real Capitulación los señores Concejalos que se cita en margen, con objeto de celebrar la dicha ordenación de esta villa, y abita que fue bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó y aprobó el acta de lo anterior. Resultando no haber ocurrido alguno de que fue de ocuparse la Corporación, se levantó la sesión y firmó la presente acta los señores Concejalos ayuntados, de que yo el Secretario certifico =



Rubricado
Pilar Jimon
Molet
Simenez
Cauda Jorda

Orden ordinaria del día 8 de Junio de 1802.

Pres. ayuntamiento
Ayuntamiento

En la villa de Abullon, a ocho de Junio del año mil novecientos dos, se reunieron en esta Real Capitulación los señores Concejalos que se cita en margen, con objeto de celebrar la dicha ordenación de esta villa, y abita que fue bajo la presidencia del señor Alcalde, se leyó y aprobó el acta de lo anterior, tornándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Que con cargo al Capitulado de Supremas del presente ayuntamiento, se abone al Excmo. Sr. Diputado de propios la suma de diez y seis pesetas por los derechos de la Compañía de los señores ayuntados y pago



de la villa de Mérida en el día veintidós, según recibos que se tienen a la vista.

Por tenerse más asuntos de que tratar, se levantó la sesión formando la presente acta, los señores Concejales, Concejales, de que yo el Secretario, certifico:

Rubio
 Jimón
 Pizar
 Jiménez
 Mota

Clasificación General

Señal ordinaria del día 11 de Junio de 1902

En la villa de Mérida, a once de Junio del año mil novecientos dos, se reunieron en esta Casa, Concejales, los señores Concejales, que al margen se sitúan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mariano Rubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primo del 2º tri: Que con cargo al art. 13 del cap. 9º del presupuesto vigente, se satisfaga el resto del 2º trimestre del contingente prov. en el comento sur.

Por tenerse más asuntos de que tratar, se levantó la sesión formando la presente acta, los señores Concejales, de que yo el Secret.º certifico:

Mariano Rubio, Manuel Jimón
 Jimón Pizar Jiménez
 Clavero Canal

Con ordenaria del día 22 de Junio de 1902.

Des contentos

Quiero

Ornion

Ornion

Pilar

Mobit

En la villa de Villavieja a veintidos de Junio de
cien mil novecientos dos, se reunieron en esta Casa Con-
sistorial, los señores Concejales, que a su margen se en-
tendrán con objeto de celebrar la sesión ordinaria de es-
te día, y abierta que fue bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Rubio, se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

Pago del Impu-
esto de Con-
sumos

Esto seguido por el Sr. Presidente se dispuso dar
lectura de la Circular del Sr. Ministro de Hacienda
de la fecha de 12 del actual, inserta en el Boletín Ofi-
cial correspondiente al día 16 del mismo, por la cual se
excita al celo de las Corporaciones Municipales, para
que dentro del presente mes se vigilen en el término
del término, lo que se ordena por conducto de comarques
y estratos, a fin de no incurrir en las responsabilidades
que señala el art. 323 del Reglamento vi-
gente. Considerada esta Corporación del anterior par-
ticular y al serora de llevar a cabo lo precepto y cumplir
deben de sin dilación, al mismo tiempo de no lesionar
los intereses de la Hacienda, así como tampoco las demás
obligaciones del presupuesto municipal ni pausar o retrasar al-
guna y en consecuencia que con la mayor parte de
las atenciones de este Ayuntamiento, están precediendo
del resultado que ofrezca la recaudación de consumos
por unanimidad acordado.

1.º Facultar al señor Alcalde para que en otro proce-
dimiento en la 1.ª quincena del próximo mes de Julio
prácticamente practique una liquidación al objeto de con-
ocer lo que se cobra de al término público por el Ayuntamiento
y atenciones de 1.ª instancia.

2.º Que de la misma que en los dichos conceptos se declare
la contabilidad que aparezca en favor de este Ayuntamiento.



Alto treinta y uno
cientos y deba percibir del Tesoro por intereses
de sus depósitos y Caja Gral de Depósitos.

3º En la diferencia que resulte dentro de la quincena
siguiente citada, se vigila en Areas del Tesoro
a fin de que trimestralmente quede solventada
la cuenta de este Municipio para con la Hacienda
de marcha que hace otros vein especuladores, sin
dejar a trasos algunos ~~conocidos de usura~~ conceptos
Tambien se acordó que con Cargo al artº del
Capº 1º del presupuesto vigente, se abra a D. Ma
rcial Mateos, de estos vecinos, la suma de Ochenta
pesetas de retrobacion por haber accionado en Secre
taria a la confeccion de los trabajos de Operacion y
Acuillamiento para el año 1902.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion formada y presentada ante los señores concejales
de concurrencia, de que yo el Secretario certifico

Rubricas: Rubio, Pilar, Jimenez, Jimenez, Claudio Jimenez

Sesion ordinaria del dia 2º de Junio de 1902.

En el hallazgo a veintinueve de Junio de mil novecientos
dos, se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales
que se citan al margen con objeto de celebrar la sesion ordi
naria de este dia, abierta que fue bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Claudio Rubio, se leyó y aprobó el acta
de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos.

Que con cargo a los creditos abiertos del presupuesto comien
te y hasta donde lo permita el estado de fondos, se

Segun el artº
primero

ratifican los haberes y demás elevaciones correspondientes al actual trienio.

que presuntiva - En con cargo al Capi de Ayuntamiento, se abona el preste D. Ant^o Pala, la deuda ochenta y dos pesetas cincuenta centavos por pago de la misa de once, que en el dia de precepto se celebra en la Iglesia parroquial.

legislaciones del presupuesto de 1.901 - En por la Coleccion de Resoluciones y con vista de las legislaciones que del anterior presupuesto han de practicarse en el dia de mañana, se procede a formar el proyecto del adicional al ordeciamiento vigente y no teniendo mas asunto, de que tratar se le suscribe la sesion firmando la presente acta, los señores concejales asistentes, de que por el Sr. secretario =

Manarico Rubio Manuel Jimon

Pilar Jimon Simenez

Claudio Font

Sesion ordeciamiento del dia 6 de Julio de 1.902

Señor secretario - En la villa de Abulencia a diez de Julio de 1902 se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que se citan al margen, con objeto de celebrar la sesion ordeciamiento de este dia, y abierta que fue bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvarado Rubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

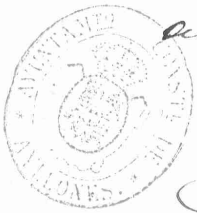
En resultando no haber asunto de otro genero que para objeto de tomar acuerdos se levanta la sesion, que firmamos

[Handwritten flourish]



[Handwritten flourish]

en su crédito este Acta los señores Concejales
presentes, de que yo el Secretario certifico =



Rubricado *[Signature]*
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Señor ordinaria del día 13 de Julio de 1902.

Pres. Ayuntamiento
Rubricado
P. de Ayuntamiento
Montes
Simones
Pelo
oficial

En la villa de Millones a trece de Julio de mil novecientos dos se reunieron en esta Casa Capitular los señores Concejales que se señalan en el margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierto que fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Rubio, se leyó y aprobó el Acta de la anterior.

Directo

Acordando no haber ocurrido presidente de resolución y acuerdo, se levantó la sesión firmando la presente Acta los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico =



Rubricado *[Signature]*
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Folio treinta y tres

lo dispuesto en el apartado tercero de dicho
 artículo, para lo cual debe darse consecuencia al
 secretario por escrito de baxado y cédula, a fin de
 que cada escrito pueda presentarse por escrito lo que
 de ellos se le opere y opere.

Quo tenencia mas o menos de que todas
 estas de la convocatoria se los entente lo sin
 que forman los señores Concejos existentes, de que
 yo el secretario certifico =



Rubricado
 Jimenez
 Pizar
 Montero

Senor ordinario del día de Julio de 1802.

Señor
 P. de
 Pizar
 Pizar

En la villa de Abellana, a veinte de Julio
 del año mil novecientos dos, reunidos en esta
 casa, concurriendo los señores Concejos, que se en-
 tan a fuerza, con objeto de celebrar la reunión
 de esta villa, bajo la presidencia del
 señor Alcalde D. Francisco Rubio, fue abierta
 la misma, dando lectura y aprobando los ac-
 tos de los señores.

En obediencia de V. M. y en cumplimiento de lo dispuesto por este
 Real Cédula de V. M. de 17 de Julio de 1802, y
 en cumplimiento del proyecto de presupuesto
 de 1802, formado por la Comisión de me
 nombrada al efecto para el año de 1802, y

atendiendo a las necesidades y anegados a las
 necesidades de esta población, a las obligaciones
 que vigentes y recursos de la localidad, acuerda
 el Ayuntamiento de justicia por quince días
 según ordena la ley municipal, y trans-
 currido, con diligencia que lo acredite y
 realocaciones que se presenten se someta
 a la discusión y votación definitiva de la
 Junta municipal. — También se acordó

2º Particular En por la comisión de Hacienda se
 Proyecto del presupuesto ordinario para el año 1902

En no teniendo más asuntos, se
 tratan se levanta la sesión, que firma
 los señores concejales concurrentes, al que se
 el secretario, entiendo

Rubricas: *Rubio*, *Jimón*, *Montón*, *Pilar*, *Jimenez*, *Montón*
 Presidente

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1901.

Sesión ordinaria, En la villa de Montón, a veintinueve
 días del mes de Julio de 1901, se reu-
 nieron en esta Casa Capitular los señores
 Concejales que se citan al margen, con
 objeto de celebrar la sesión ordinaria

Rubricas:
 D. D. de la...
 Montón
 Jimenez
 Pilar
 Montón



Señor Ministro y señores
de esta sala, y a efecto que por la
presidencia del señor Alcalde D. Ma-
nuel Rubio, se leyó y aprobó el acto de
la anterior transacción por unanimidad
de los siguientes acuerdos.

1.º Nombrar } Nombrar Comisionado para la entrega e
nuevo el Com. } entrega a cargo
nomado para la } de los mos, del actual recuento de
entrega a cargo } de D. Victor Muñoz Davila a quien pa-
ra los gastos que pueda ocasionarse en viaje e
hospa, se le abonará con cargo al art. 6.º Cap. 1.º
del presupuesto vigente la suma de treinta y cinco pesetas.

2.º Aprobando } Vista y examinado detenidamente por el
el presupuesto } Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
ordinario para } el Ayuntamiento someterlo por la Comisión
el año 1905 - } de un nuevo nombrado al efecto, para el año
de 1905, y estacionado conforme y arregla-
do a las necesidades de esta población, a las
disposiciones vigentes y recursos de la localidad
acuerdo: Que se fijó el público por quince
días, según ordena la ley municipal, y
transcurridos, con diligencia que la acre-
dite y reclamaciones que se presenten,
se somete a la discusión y votación de-
finitiva de la Junta municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión firmada

Los señores Concejal, concurrentes,
de que yo el Secretario certifico =

Rubio ^{Pilar} ^{Jimón}
Jimón ^{Montes}
Clavero Juncal

Asesor ordinario del día 3 de Agosto de 1902

Señores
Concejal
D. D. Estigarribia
D. D. de la Cruz
Montes
Rubio
Pilar
Montes

En efecto

En la villa de Misiones, a tres de Agosto
de mil novecientos dos, se reunieron en
esta Casa Capitular los señores Concejal que
se citan al margen, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día, y abaratar
que fue bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Estigarribia Rubio, se leyó y
aprobó el acta de la anterior
Esta segunda día cuenta de los asuntos que
abranse la semana anterior han sido despachados
por el Alcalde, quedo enterada la Corporación,
y resultando no haber asuntos que resolver, se
levantó la sesión que firman los señores con-
currentes, de que yo el Sr. certifico =

Rubio ^{Jimón} ^{Montes}
Montes ^{Jimón} ^{Montes} ^{Pilar}
Clavero Juncal

folio treinta y cinco

Fuero ordinaria en la villa de Avillobre, a diez
die, asistente, de Agosto del año mil novecientos diez;
se reunieron en esta Casaca Comunal, los
señores Concejales, que al margen se citan,
con objeto de celebrar la reunion ordinaria
de este dia, y abierto que fue bajo la presi-
dencia del señor Alcalde Don Francisco Ben-
brú, se dio lectura y fue aprobada el acta
de la anterior.

Señor asistente,
Señor P. D. de Aguado
Señor P. D. de la Cruz
Señor Juan
Señor Juan
Señor Pita
Señor Omdit

Señor Omdit

Aguiensamente se procedió a dar cuenta
a la Corporacion de los asuntos que durante
la semana anterior se habian despachado
por el Alcalde, y resultando no haber
ninguna pendiente objeto de acuerdo, se levantó
la reunion, firmando la presente acta
los señores Concejales, de que yo el secretario



no, certifico =

Señor Pita

Señor Omdit

Francisco Jimenez

Señor Jimenez

Señor Pita

Alcalde Presal

Se

Non ordinaria — En la villa de Villavieja a

Sres. señores
D. D. Agustín
D. D. Juan
D. D. Juan
D. D. Juan
D. D. Juan
D. D. Juan

los días veintidós y veintitres de mayo de noventa
defacto mis movimientos, los señores
señores Casas Comisionados, los señores Con-
cejales que al margen se citan, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este
año, que abierta bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Francisco Rubio,
leyó y aprobó el acta de la
anterior.

Disposiciones
de la C. de D. Justo a la Corporación la necesidad
de renovar la lista de vecinos pobres
que durante el año de 1902 a 1903 han
de servir de base de la asistencia gratuita
1902-903 —

Seguimiento al señor presidente ma-
de la C. de D. Justo a la Corporación la necesidad
de renovar la lista de vecinos pobres
que durante el año de 1902 a 1903 han
de servir de base de la asistencia gratuita
1902-903 —
trava gratuita, pues siendo en esta mesa
la época de formación de contratos, para
el día primero del próximo mes de Agosto de-
be presentarse al Tribunal la lista de los
que deben gozar de dicho beneficio y
con esta motivo preceda fundación como
de constituir los demás contratos parti-
culares. El Ayuntamiento trascurra
cuanto le propusiere por el señor
presidente, después de admitir la
suplicante por unanimidad acuerda

J



John Williams



Que por la Comisión de Beneficencia se proceda a formar la lista de las citadas, la que deberá presentarse en la sesión próxima para acordar lo que por se convenga.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que termina los señores Concejales concurrentes, de que yo el secretario, con fecho =

Rubio Jovino

Jimenez

Jimenez

Monte

Pérez

Abogado General

Señor ordinaria - En la villa de Alhambra a los diez y siete dias del mes de Agosto del año mil novecientos dos se reunieron en esta Casa Comunal, los señores Concejales que se cita a fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia y abierta que fue bajo la presidencia del señor Abogado D. Esteban

Rubio
G. D. Jovino
G. D. Jimenez
Monte
Pérez
Abogado

como Cuba, se leyó y aprobó el acta
de la anterior

Aprobada la
lista de libros
para la venta
por medio —

Esta requiere el señor presidente pudiese
disposición de la Corporación la lista de
libros que la Comisión de Recreación ha
formado en cumplimiento de la acordada
en la sesión anterior. Examinado que fue
dicha lista y resultando que esta se ha
confeccionado con la mayor equidad y
exactitud, el Ayuntamiento la presta su
aprobación y acuerdo que se deducen co-
pia y se haga entrega de ella al profesor
facultativo por su intermedio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión que terminó en veintiseis
del presente mes de mayo de que yo el secre-
tario certifico =

Rubio

Jimenez
Montes

Jimenez
Pilar

Alcaldé

Señor ordinario — En la villa de Matanzas a los veintiseis
días del mes de mayo de que yo el secretario
certifico =

[Decorative flourish]

Fecha treinta y siete

Señores concurrentes
Procurador
G. D. Aguado
G. D. Ponce
Frontero
Jimenez
Pilon
Chollet

Casas concurridas, los señores Concejos,
que a las diez se citaron con objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia,
y abierta que fue, bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Francisco Rubio,
se leyó y aprobó el acta de la anterior,
y resultando no haber asunto alguno
pendiente que resolver, se hizo cuenta
de su levantamiento, lo que se acuerda que
firmen los señores Concurrentes, de que es
el Secretario certifico = Jimenez

Señor afecto



Rubio
Jimenez
Chollet
Pilon
Montes

Alcaldes Jurados
[Signature]

Sesion ordinaria - En la villa de Madrid a los trece

Señores concurrentes
Procurador
G. D. Aguado
G. D. Ponce
Frontero
Jimenez
Pilon
Chollet

de este mes, a las diez de la mañana de este dia,
se reunieron en esta Casas
Concurridas, los señores Concejos que a las diez
se citaron con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de este dia, y abierta que fue bajo la
presidencia del señor Alcalde Don [Signature]

señor Pardo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente dióse cuenta de los asuntos que durante la semana anterior se han despa-
do por la Alcadia, quedando enterada la Corporacion y resultando que no aparece asunto pendiente objeto de acuerdo, se levantó la sesion, aprobando la presente acta los señores Concejales, de quince el secretario,

Qui espoto

ent pro =

Pardo

Jimenez

Monteido

Pardo

Jimenez

Monteido

Alcalde Pardo

Señor ordinaria en la villa de Mullon, a las siete
de la mañana del día de Septiembre de este año mil
novecientos diez se reunieron en estas Casas Con-
cejales, los señores Concejales que se están al
margen, con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de este día y abierta que fue bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Francisco Pardo,
se leyó y aprobó el acta de la anterior y re-
sultando no haber asunto alguno pendiente
este objeto de acuerdo, se hizo constar

Qui espoto
Pardo
Jimenez
Monteido
Pardo
Jimenez

D



setenta y ocho

en la presente ceta, que firman los señores concurrentes, de que go el secretario con tipos =



Prubio Jimenez y Monted Jimon Jimo Pilan Alcala
Alcalde Jural

Sesion ordinaria del dia 14 de Septiembre de 1902.

*Señorito
Prubio
P. D. Jimen
P. D. Jimen
Jimon
Pilar
Alcala
Comision a
la Capital*

En la villa de Millon, a catorce de Septiembre de este año mil novecientos dos, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores Concejales que al margen se citan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y abierto que fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Prubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Habiendo requerido al señor presidente un escrito a la Corporacion la necesidad de autorizar a una persona para que enase de los Centros provinciales pudiese gestionar la resolucion favorable de varios asuntos que se continen pendientes de despacho por aquellos Centros. El Ayuntamiento transcurrido en cuenta de acuerdo por el señor presidente y de acuerdo de la Junta de señores concurrentes por unanimidad, acuerdan nombrar en Comision a Don Manuel Rojas, para que desde

pueda llevar a cabo dicho suplico
a quien por el señor Alcalde se le dió
deligencia, de asuntos asuntos segun ob-
jeto de este Concejo.

Y no teniendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, firmando
la presente ante todos los señores Concejales,
concurrentes, de que yo el Secretario,
certifico =

Rubio Montoro
Jimón
Alcalde
Ciménez
Pilar
Jimón
Abusio Jaurola

Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1902.

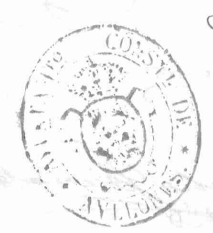
Señor Ayuntamiento
Alfaro
A. D. Espiguel
D. D. Jimón
Espiguel
Jimón
Pilar
Espiguel

En la villa de Abilona, a veinte y uno
de Septiembre de año mil novecientos dos,
reunidos en estas Casas concejales los señores
Concejales que se citan al margen, con ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria de este
día y abierto que fué bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Mauricio Rubio,
se leyó y aprobó el acta de la sesión
y resultando no haber asunto al-
guno objeto de acuerdo, se tuvo con-
tada en su la presente acta, decla-
rándose por terminada la sesión que
primero. Todos los señores Concejales

Al efecto

Año treinta y nueve
fals, concurrentes, de que yo el Secre-
tario, entiendo =

Rubio
Jimón
Montes
Jimón
Alcalde Jurede



Sección ordinaria del día 18 de Septiembre del 1902

Señores
Rubio
D. D. Aguado
D. D. Jimón
Jimón
Pilar
Aguado

En la villa de Valladolid a veinte y ocho
de Septiembre del año mil novecientos
dos, reunidos en esta Casa Consistorial,
los señores Concejales que al margen se otan,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de esta día, quedó abierto bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Mateo Rubio,
legislador y aprobador de esta de la au-
toridad.

Pago de atenc.
de los vecinos
pago en el Ter-
cer trimestre

Este requisito de que se figure en
una reunión por unanimidad se acordó: Que
con relación a los regios que están en Ca-
pita y de aquellos que pueden hacerse efecti-
vos, se propone por el señor Alcalde a veri-
ficar los pagos de las atenciones, vecinales del
actual trimestre

Y no teniendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión, firmando la

presente acto los señores concejales con-
cuerdos, de que yo el Secretario, artifice

Rubio Montero Jimenez Pizarro
Jimenez Jimenez
Mollet Olaverria Juarab

Señor ordinaria del día 1 de Octubre de 1902.

Los señores
Rubio
A. D. Aguilar
G. D. Aguilar
Montero
Jimenez
Pizarro
Mollet

En la villa de Millones a los once días
del mes de Octubre del año mil novecientos
dos, reunidos en estos Cabos Concejales, los se-
ñores Concejales que se citan al margen, con ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria de este
día y abierta que fue bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Francisco Rubio, se leyó y apor-
tó el acta de la anterior.

Reorganización del señor presidente mandó dar
de la Junta local de lectura del Real decreto de diez
de Septiembre de diez años anteriores, por el cual se ordena
en su art. 2º la reorganización de
las Juntas locales de Instrucción pri-
mario, que en la actualidad han
de funcionar en forma se dispo-
ne en dicho Real decreto, cum-
plida que fue por el infrascripto
Secretario y entrado a la Corporación

J



folio cuarenta

de cuenta se proveen en el mismo, por
 unanimidad, cuando: Que se forme una
 Junta de los individuos que por razón de
 los cargos que ejerzan en la actualidad en
 esta localidad, le corresponden ser vocales
 votos de sucesionada Junta, incluyendo
 al efecto en la misma, un número deter-
 minado de padres de familia de ambos
 sexos, a fin de que por el Gobierno de pro-
 vincia se haga la designación de los vocales que
 en atención al número de habitantes de
 esta localidad han de asociarse a los
 vocales votos que han de constituir la
 precitada Junta. Dicha Junta quedo' ulti-
 mada de la siguiente forma.

Vocales votos

- Regidor Judicial - D. Juan Montero Pizar
- Cure parroco (unio) - D. Martin Pizarrao Cerezo
- Jefe municipal (C) - D. Ricardo Tony Caballero
- Medico titula (C) - D. Triguero Romero Doble.

Padres de familia

- D. Ant. Esteban Ormon 28 años, conato. Hogar de Veterinario
- « Cuarenta Garcia Rodriguez, 36 «

D. Francisco Magal, General,	52 años,	Canada,	Industria
" Juan Simón Monte,	52 "	"	Laborador
" Manuel Pizar Membré	49 "	"	Repetente
" Juan ^{to} Sancha Vera	52 "	"	Veterinario
" Eusebio Montes Diaz	48 "	"	Repetente
" Carlos Joaquín Comín	46 "	"	Carpintero

Acuerdo de Permuta

D. Celestino Villarama	Venta 46 años,	Canada,	comparar en peso
" Mario Requena Membré	32 "	"	" "
" Gregorio Corral Comín	45 "	"	" "
" Celestino Villarama	46 "	"	" "
" José Membré Joaquín	32 "	"	" "

Esto seguido por el Ayuntamiento, teniéndose bien se acordó que de este particular se deducen copia certificada y se remite al señor Gobernador de la provincia a los efectos que arriba se mencionan.

Para tenerse más acierto de que trata, se levantó la sesión que forma los autos convenientes, de que yo al presente certifico =

Rubricado: *[Signature]* Simón
[Signature] Monte
[Signature] Pizar
[Signature] Sancha
[Signature] Montes
[Signature] Comín

Manuel Comín
 Presidente
[Signature]

Folio cuarenta y uno

Sesión ordinaria - En la villa de Tullahoma a los
 diez y siete del mes de Octubre del año mil
 novecientos dos, reunidos en esta Sala Comu-
 nicipal, los señores Concejales que al margen
 se están, con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de este día, y abierto que fue la
 por la presidencia del señor Alcalde Don
 Francisco Rubio, se dio lectura y quedó
 aprobado el acta de la anterior.

Asimismo dióse cuenta de los asun-
 tos que durante la sesion anterior ha-
 bían de resolverse, por este Alcalde, quedan-
 do entendido la Corporacion, y resultando
 no haber pendiente nada objeto de
 acuerdo, se levantó la sesión, firmándose
 de la presente acta, todos los señores
 concurrentes, de que yo el Secretario, en



Jimenez
 Rubio Jimenez Plan
 Jimenez Montero

Secretario General
 Jimenez

Sesión ordinaria - En la villa de Tullahoma a diez
 y nueve de Octubre de mil novecientos

dos segundos en esta Casas Comunitarias
 riales, los señores Concejos, que se sitúan
 al margen, con objeto de celebrar la
 sesión ordinaria de este día, y abierta que
 fue bajo la presidencia del señor Alcalde
 de D. Francisco Rubio, se leyó y apro-
 bo el voto de la contaduría.

A los segundos de este mes de los señores
 que en la sesión anterior hacen notables
 gestiones por esta Alcaldía, quedándose
 por efecto de entender la corporación, y resultando no
 haber asunto alguno objeto de consulta,
 se levantó la sesión, firmándose la pre-
 sente cota todos los señores Concejos
 juramentados, de que yo el Secretario,

certifica
 Rubio
 Jimón
 Jimón
 Montero
 Jimenez
 Pilla
 Mulet
 Clausura General
 tis

Sesión ordinaria — en la villa de Alhambra, a los
 trescientos veinte y seis días del mes de Octubre del
 año mil novecientos dos, se reunieron en
 esta Casas Comunitarias los señores Concejos

L



Notis marente y oler

*Junioy
Pilar
epistolary*

los que se contienen al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y abierta que fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Rubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Impresionary

Noto seguidos de un buen documento se acordó que con cargo al Corp^o de Impresionary del presupuesto vigente se reintegre al Ayuntamiento de proprio la suma de 12 p. 80 cent^{os} que tienen abonados a la Asociacion Graf de Gaudesing del Reino y sus contratados segun recibos que presento. En consecuencia una cuenta de que trata, se levantó la sesion, que firmaron los señores Concejales, gobernadores, de que yo el secretario, certifico =

tipico =

Simenas



Rubio

Junioy

Pilar

Junioy

Montano

et al

[Signature]

Claudio Barrios

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1902

en la villa de Alcala de Henares a los dos dias del mes de Noviembre del año mil novecientos dos

Attestado Público; se leyó y aprobó el ac-
ta de la anterior.

Presidencia por El Sr. Presidente municipal que firmare
ra hacer efectivo lo en el presupuesto ordinario de ingresos, para
el arbitrio de pesas y medidas 1902 la suma de 1,200 pesetas, coning-
y medidas en el mes de mayo por el arbitrio de pesas y medidas,
año 1902

y con el fin de que este arbitrio se realice
con las formalidades de ley, se estaba en el
caso de proceder a su arrendamiento en pública licita-
cion con cuyo motivo lo pone a la consideración y
deliberación de la Corporación, el Ayuntamiento
esto teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr.



Presidente por unanimidad, acordado: Que
se abra el oportuno expediente de arrendamiento en
pública subasta del arbitrio de pesas y medi-
das para el año 1902, sirviendo de tipo la su-
ma de 1,200 p. ante necesidad, sometiéndolo
a examen y aprobación de la Junta municipal
por el pliego de condiciones que se establezca
el que será redactado por una Comisión del
seno de esta Corporación, compuesta del Sr. Alca-
de y concejales D. Thomás Peláez y D. Vicente Molat
con asistencia del Sr. secretario; dirigien-
do que se libre certificación de este particular
para colarla del expediente que ha de tramitarse
por el Sr. Alcaide

2

no teniendo mas asunto de que tratar,
se levantó la sesión terminando la presente
acta los señores Concejos concurrentes,
de que yo el Secretari, certifico =

Publio Jimenez Jimenez
Montes Pilan
Jimenez
Claudio Pareda

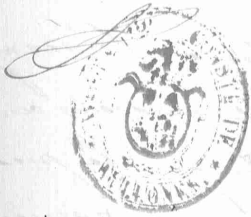
Senon ordinaria del 16 de Noviembre del 1902

Señores concurrentes en Villavieja a diez y seis de Noviembre del
año novecientos dos, reunidos en esta Casa con-
sistorial, los señores Concejos que al margen se ci-
tan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día, y abierta que fue bajo la presidencia
del Sr. Claudio Pareda, se leyó y aprobó
el acta de la anterior, y resultando no haber su-
cido alguna otra de cuenta, se tuvo cuenta así fin-
alizando la presente acta, todos los señores Concejos
concurrentes, de que yo el Secretari, certifico =

Publio
C. D. Espinal
C. D. Juan
Spontem
Pareda
Montes
Sin efecto

Publio Jimenez Jimenez
Montes Pilan
Jimenez
Claudio Pareda

Claudio Pareda



Jos. Mercedes y otros

Don ordenaria del día 23 de Noviembre del año 1903.

Ayuntamiento

Dubois

J. D. Sanguin

J. D. Sanguin

Fontana

Quin

Pérez

Suñer

Proposiciones

para el pago

de Consumos

En la villa de Villavieja, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año mil novecientos y tres, reunidos en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se sitan a su cargo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta que fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. *Antonio Dubois*, se leyó y aprobó el acto de la siguiente tenor:

Que el Ayuntamiento de la villa de Villavieja, en virtud de la Real Cédula de 18 de Agosto de 1864, y de la Real Cédula de 17 de Agosto de 1865, por la cual se interinifica a los Ayuntamientos que dentro del actual trienio se suscriben que se adenda a la Hacienda de la villa de Villavieja en el ejercicio corriente, la Corporación de la provincia en dicha villa de Villavieja, en atención a que este Ayuntamiento para el cumplimiento de las obligaciones de su presupuesto no cuenta con otros recursos más que aquellos que pueda obtener de la recaudación de los impuestos y de los intereses que devengan sus inversiones, y de parte del Sr. D. *Jos. P. de Sanguin*, y con el fin de facilitar en un todo los pagos que en la actualidad pesan sobre esta Corporación, acuerda: Que en virtud de adenda a la Hacienda por Consumos corriente, la suma de 3,400 pesetas y sus intereses.

Jos. Mercedes y otros

cio de la reconstrucción que operasen los recargos
sobre la territorial e industrial de España, y esta
vez, se proporcione al Sr. Tomás que la parte
de su suma sea enterada en la forma siguiente:
1.º 80.467^{rs} que en efectiva metálica habrán de
ingresar en el presente mes, 96.944^{rs} que desde
luego la Intervención de Hacienda pueda for-
mular en pago de egresos de suma de los
intereses de la 3.ª parte del 40 p.º e imprevistos del
4.º interior recibidos en 30 de Junio y 1.º de Octubre
últimos, que aún contiene un cobro por este
Aguntamiento, el resto de 96.944^{rs} que por ven-
deros concepto debía obtener en 31 de Mayo 1.º de
Junio próximos recibidos, y que por los efectos que
hubiera lugar se deducen certificación de este por-
tador y recienzo al Sr. Tomás de Contribuciones
para que en su vista ocurra lo que creyere con-
veniente.

Seguidamente por la Compromisión se encargo al
Portador la Cobranza de Obras, para que con-
trate las siguientes:

Particular 1.º Las de reparaciones interiores de las Casas de
Aguntamiento, y blanqueo general de las mismas.

Particular 2.º Las del mobiliario de la Citada Casas con
autoridad de S.

Particular 3.º Las de los Pilares públicos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmada la presente
ante todos los señores Concejales concurrentes

de que yo el Secretario, certifico =



Publio Jimenez Jimenez

Medel

Montero Pizarro

Casado Jimenez
Fis

Señor ordinaria del día 10 de Noviembre de año 1902.

Señor ordinario,
Publio
P. D. Espiguel
P. D. Espinosa
Montero
Jimenez
Pizarro
Medel

En la villa de Oahu, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos dos, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales que se citan a formar con objeto de celebrar la sesión ordinaria de setenta días y escrita que fuere por la presidencia del señor Alcalde D. Esteban Publio, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente por la Comisión de obras se hizo cuenta a la Corporación de los contratos verbales que conforme a anterior acuerdo habian celebrados condicionadamente, los cuales resultan en la siguiente forma.

Particular
Reparación de
Casas Comunitarias
Particular
del mobiliario
de la villa

1º El de las reparaciones interiores de las Casas de Repara-
ción de tejados y blanqueos que se de las mismas, por la
Comisión de obras que se hizo con el maestro de
obra Sr. D. Rodríguez de Costa, recibo de su cuenta
de todos los materiales que fueron necesarios para la
misma.

2º El del mobiliario de las citadas Casas el siguiente
recibo, con el maestro Carqueño

bajo la suma de cuarenta y siete pesos cincuenta
centavos, veida tambien de un cuenta la materia

Particular 3^o La de los Pilares de la Fuente del lugar de la del
del de los Pilares } hombre, con el sueldo de 100
públicos } por la cantidad de 1000 pesos, con cargo de los
materiales que haya de ser precisos

Pago del 3^o } tambien se acordó reintegrar al depositario de propios
suministro del } la suma de 1120 P. que tiene abonado el punto
destruyente car } cuenta de el de la de pago del 3^o de cuenta de el con
cubano } tuzenta de pesos por el, cuyo suma debe de girar
se con cargo al art. 3^o del Cap. 1^o del prece-
punto vigente

No teniendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion, firmando la presente acta
todos los señores Concejales concurrentes, de que
el secretario, certifico =

Rubio Jimeno Juan Montenegro
Jimeno Juan
Cecilio Jimeno

Señalada en la villa de Toluca, a diez de Diciembre del año 1902.

Señalada en la villa de Toluca, a diez de Diciembre del
año de mil novecientos dos, reunidos en estas Casas
Constitucionales los señores Concejales que al margen se citan,
con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia y abierta que fue bajo la presidencia del Sr.
D. D. Aguilar
D. D. Aguilar
Montenegro
Jimeno
Pizar
Alvarez

J



foto en un y diez



alcalde D. Mariano Rubio, se leyó y aprobó el acta de la anterior y después de una detenida discusión por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Particular 1º Que con cargo al artº 4º del Capº 1º del presupuesto vigente, se abone al maestro alarife Juan Prodel y Compañía, que por la Corte la suma de noventa y seis pesetas mediante haber terminado la obra de reparaciones interiores y blanqueos de las Casas Comunitarias, según contrato celebrado por la Comisión de este Ayuntamiento y aceptado por el mismo en la sesión anterior.

Particular 2º Que con cargo al Capº 1º artº 1º del presupuesto de los muebles, vigente, se abone al maestro Carpintero no de él la suma de noventa y siete pesetas, cincuenta centimos, por las reparaciones hechas en el mobiliario de las Casas Comunitarias, según contrato celebrado por la Comisión de este Ayuntamiento y aceptado por el mismo en la sesión anterior.

Particular 3º Que con cargo al artº 8º del Capº 6º del presupuesto vigente, se abone al maestro alarife de los pilares la suma de cien pesetas, por la reparación de los Pilares de las fiestas públicas, de las escalas del lugar y del horno, cuyo contrato celebrado por la Comisión de este Ayuntamiento fue aceptado por el mismo en la sesión anterior. Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmada la presente

acto todos los señores Concejales, concurrentes, de qu
yo el secretario, así es =

Rubio Jimen
D. Jimen Pelau Montero
A. J. J. J.

Alcalde Jomas

Senon ordeciana del dia 14 de Diciembre de 1902

En la villa de Atullung a los catorce dias de mes de
Diciembre del año mil novecientos dos, reunidos en esta Casa
Constitucional los señores Concejales que se citan al margen con
objeto de celebrar la sesion ordeciana de este dia y efecto que
fue bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alvarado S. Alvarado
Rubio, se leyó y aprobó el acto de la sesion, y despues
de una larga discusion se tomaron los siguientes
acuerdos =

Particular 1º Fue con cargo de Capitulo 1º artº 8º del presupuesto
se requiere se libe a favor de D. Manuel Montero la
suma de veinte pesos en pago de los
servicios prestados en secretaría en el caso de escri
birse para la confeccion de los repartimientos de
la contribucion de rentas y urbana del año
proximo venidero =

Particular 2º Fue con cargo de Capitulo de Impresos
por el presupuesto vigente, se abren a D.
Manuel Lopez la suma de treinta
pesos como remuneracion de los gastos
de representacion y del viaje que le ocasionó
la concesion que este Ayuntamiento le con
firió en el mes de Septiembre ultimo para ges
tionar en la Capitulo de provincia la reso

Libro cuarenta y siete de ^{Amorino} #
 reunion favorable de varios asuntos que ^{tenia} #
 pendientes en la Junta provincial -



y no teniendo mas asuntos de que tratar, se
 levanta la reunion firmando la presente en
 tal fecha, los señores Concejales concurrentes, de que
 yo el Secretario, certifico - Entra diez - de Diciembre - de 1902

Rubricado y firmado
 J. Giron Montenegro P. Llanos

Alcalde Jefe

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1902

Sesion concurrente
 Rubricado
 P. D. de J. Giron
 P. D. de P. Llanos
 Montenegro
 P. D. de J. Giron
 P. D. de P. Llanos
 Montenegro

En la villa de Mollino a los veinte y un dias
 del mes de Diciembre del año mil novecientos dos, re-
 unidos en esta Casa Comunal los señores Concejales
 que se citan al margen, con objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria de este dia y sobre que por la pre-
 sidencia del señor Alcalde D. Manuel Rubio, se leyó
 y aprobó el acta de la anterior y recitandose no haber
 asunto alguno objeto de acuerdo, se firmó con lo an-
 tes de la presente acta que firman los señores Con-
 cejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico -

Rubricado y firmado
 J. Giron Montenegro P. Llanos

Alcalde Jefe

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1902.

En la villa de Mollino a los veinte y cuatro dias
 del mes de Diciembre del año mil novecientos dos,

Señores reunidos en estas Casas Conventuales, los señores Concejales, que se están formando, con objeto de celebrar la sesión de este día, abierta que fue bajo la presidencia de señores Alcaldes D. Francisco Pérez se leyó y aprobó el acta de la anterior, y después de hecha declaración de ausencia se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Que por la Alcaldía se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artº 25 de la ley de 9 de febrero de 1877 de Senadores.

2º Se acordó para el día once del próximo mes de mayo la formación del Ayuntamiento para el recuento del espíritu.

Que se abonen todas las atenciones del presupuesto en fin de mes, conforme con los cupos que resulten.

En el Capº de imprenta se recitara a D. Josep Bragado la suma de veinte y seis pesetas, que por cuenta de este Ayuntamiento ha satisfecho por el cobro de las matrices, totalling de los reportes de D. M. para 1900.

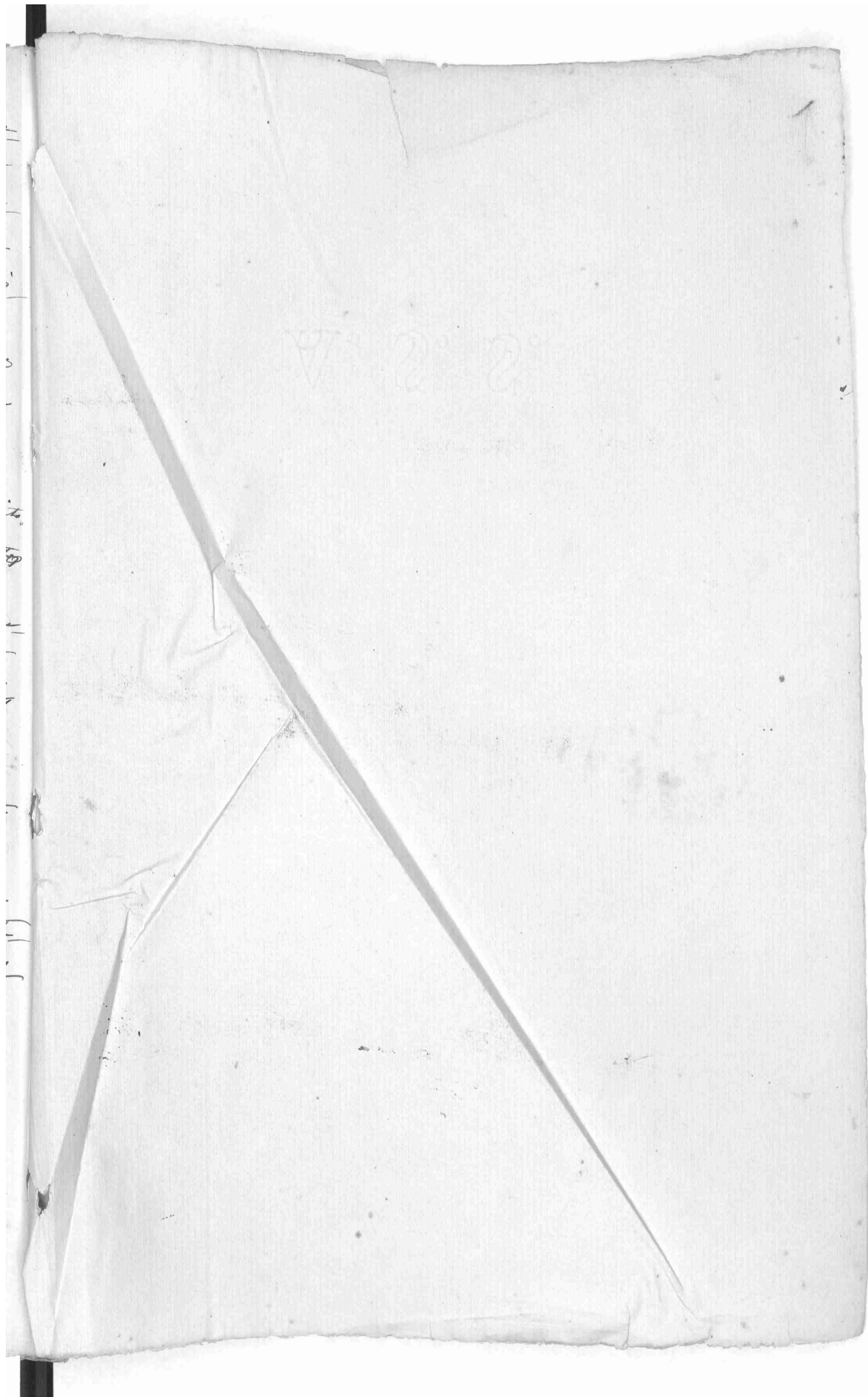
Reconocer la plantilla de todos los empleados que cobran sueldo con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento.

En una reunión de los señores de que trata se levantó la sesión firmándose la presente Acta por los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Rubio Jimón Jimón Montes Blas



Alcañiz





Índice de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el año 1902, con expresión de sus fechas, folios y conceptos que en los mismos se han resultado.

Fechas		Folios en que constan	Conceptos
Día	Mes		
1 ^o	Enero	17 ^o	Discurso inaugural
5	"	3	Nombramiento de Comisionados, peritaje, denuncia del Concejal D. Mariano Moreno del Depto. de Propios
			Nombramiento de Abogado e Interventor de Consumo
			Reconocimiento de los deudas, cumplidos, del Ayuntamiento
12	"	4 y 5	Afiliamiento de moros para el actual Recogimiento
19	"	5 ^o y 6 ^o	Sorte de plaza para el Municipio de Medicina
4	"	6	Autorización al Indio para el contrato de pesca y medicinal, en la localidad.
26	"	6 ^o	Rectificación del Afiliamiento de moros.
"	"	7 ^o	Aprobación de las listas de electores para Compromisarios
			Compra de Pesca para la explotación de la fuente municipal
2	Abril	8 ^o	Proclamar para la renovación de la Junta municipal
9	"	9 ^o	Queri del Afiliamiento de moros
9	"	10 ^o	Nota de Sorteo de sal
"	"	12 ^o	Ordinaria sin efecto
16	"	12 ^o	Sorte de Arroyo, para la fuente municipal
			Nombramiento de Panto, Talladores
23	"	12	Ordinaria sin efecto
2	Marzo	14 ^o	Nota de Declaración de Abolados
9	"	23	Pago de una procesion de España en el Carnaval
16	"	23 ^o	Ordinaria sin efecto
23	"	23 ^o	Señalando día para resolver incidencias de quinitas
30	"	41	Resolución de las incidencias de quinitas
		25	Nombramiento de Comisionados para el finis de quinitas
6	Abril	26 ^o	Ordinaria sin efecto
13	"	27	Idem idem
20	"	27 ^o	Idem idem
27	"	"	Idem idem

Fecha		Días en que contar	Conceptos
Día	Mes		
4	Mayo	28	Ordinaria, sui generis
11	"	"	Pago de la Cuenta de Material
18	"	1.º	Nombrando recaudador al Cálculo personal
25	"	29	Pago del Contingente de la Cera de las partidas
10	Junio	1.º	Ordinaria, sui generis
8	"	"	Pago de la Menta y Pesas y Medicinas, (Impuestos)
15	"	30	Del de Contingente provincial
22	"	1.º	Del de Contingente
"	"	"	Del por la concesión de Expediente de Acreditación
29	"	31	Del de 2.º Trimestre de haberes, 1.º Del de la Misión de obra
6	Julio	"	Ordinaria, sui generis
13	"	32	Del
14	"	1.º	Justificando las Cuentas, municipales de 1901.
20	"	33	Aprobando el presupuesto adicional al ordinario Proyecto del ordinario para el 1.º 1903.
27	"	34	Nombrando de Comisionado para la entrega de moros del actual receptor de la Caja de la Honra Aprobación del presupuesto ordinario para el 1.º 1903.
3	Agosto	1.º	Ordinaria, sui generis
10	"	35	Del
17	"	36	Aprobando la lista de papeles para las actuaciones preventivas
24	"	37	Ordinaria, sui generis
31	"	"	Del
7	Septiembre	1.º	Del
14	"	38	Comisión a la Capital
21	"	1.º	Ordinaria, sui generis
28	"	39	Pago de haberes, del 2.º Trimestre
5	Octubre	1.º	Reorganización de la Junta de Instrucción pública
12	"	41	Ordinaria, sui generis
19	"	1.º	Del
26	"	42	Menta y Pesas y Medicinas, (Impuestos)
2	Noviembre	1.º	Ordinaria, sui generis

Fecha		Folio cuanto comienzo	Conceptos
Dia	Mes		
9	Nov	43	Arbitrio de penas y multas para el P.º 2.
16	"	44 ^{ta}	Ordeuacion, sui generis
23	"	44	Proposiciones para el pago de Comunas Reparacion de los Canos Excursionales Tal del mobiliario de cal Tal de los Pilares publicos
30	"	45	Aprobacion de la G.ª de la obra de la C. Excursionales Tal del mobiliario Tal de los Pilares Pago del Contingente Carretero, 3 ^{er} Trimestre
7	Dic	46	Ordeuacion el pago de los obreros, vnt, relacionados
14	"	46 ^{ta}	Participacion por la formacion de los repartos de rindes y rebajas
4	"	4	Comision a Verdoyri (Impunito)
21	"	47	Ordeuacion, sui generis
28	"	47 ^{ta}	Lista de electores para Comisionarios Mantenimiento para el año 1902 Pago de atenciones municipales Impunito, sello de libros Reconocimiento de empleados que cobran sueldo del presupuesto

Milanes, 11 de Diciembre de 1902
 El Secretario
 Claudio Favre

